

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 119 • Viernes, 27 de junio de 2008

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros
INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.	

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidades de Recaudación Ejecutiva Números 2 y 1. Córdoba. —	4.662
— Sección Procedimientos Especiales. Córdoba. —	4.672
Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba. —	4.672
— Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba. —	4.673
— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba. —	4.676
Universidad de Córdoba. Servicio de Alojamiento. — ..	4.676

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Córdoba. Gerencia Territorial del Catastro. —	4.677
--	-------

AYUNTAMIENTOS

Nueva Carteya (corrección de error), Pozoblanco (corrección de error), Montoro, Benamejil, Montilla, Cardeña, Villafranca de Córdoba, Palenciana, La Rambla y Obejo	4.677
---	-------

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos. — Lucena	4.680
--------------------------------------	-------

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 Dirección Provincial
 Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 2
CÓRDOBA
 Núm. 6.207

Notificación de Embargo de Bienes Inmuebles a través de Anuncio

Don Marcos Hurtado Redondo Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 2 de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

En el expediente administrativo de apremio número 14 02 07 00274596 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor D/Doña ZEBIDA SEBAHI RASED, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Pz. Agrupacion de las Cofradías 15 14003 Cordoba, se procedió con fecha 15/02/2008 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia se transcribe:

«Diligencia de embargo de Bienes Inmuebles: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor D/Doña ZEBIDA SEBAHI RASED con DNI/CIF :30513193J por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P.Apremio	Periodo	Régimen
14 07 015428900	03/2007 03/2007	0521
14 07 012228304	12/2006 12/2006	0111
14 07 013366032	01/2007 01/2007	0111
14 07 014632183	02/2007 02/2007	0111
14 07 016621188	04/2007 04/2007	0521
14 07 022936902	05/2007 05/2007	0521
14 07 023709767	06/2007 06/2007	0521
Importe Principal:		2056,58 Euros
Recargo:		411,32 Euros
Intereses:		112,73 Euros
Costas devengadas:		20,92 Euros
Costas e Intereses presupuestados:		246,79 Euros
Total débitos		2848,34 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. Del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectados en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contadictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambos, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo

con los artículos ciento diez y ciento once del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Córdoba, 15/02/2008.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo

DEUDOR: ZEBIDA SEBAHI RASED

Descripción de las fincas embargadas.

DATOS FINCA URBANA

TIPO VIA: PZ NOM. VIA: ALHONDIGA N. VIA: 00007
 BIS-N. VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: C. POST: 14003
 C.MUNI: 14021 DESCRIPCION: CASA CON SUPERFICIE
 CONSTRUIDA DE 501 M²

Datos Registrales.

NUMERO REGISTRO.: 04 N TOMO.....: 1912 N LIBRO.....:
 0086 NUMERO FOLIO.....: 0166 NUMERO FINCA.....: 006158
 URBANA.- CASA EN PLAZA LA ALHONDIGA Nº 7 CON RE-
 FERENCIA CATASTRAL: 3740914UG49 34S0001YO. SUPER-
 FICIE: CONSTRUIDA DE 501 M². TERRENO: 183
 M². DESCRIPCION: PLANTAS BAJA, PRIMERA Y SEGUNDA EN
 ALTO CADA UNA DE 167M².

INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 4 DE
 CORDOBA EN CUANTO AL 50% DE PLENO DOMINIO ADQUI-
 RIDA POR TITULO DE COMPRAVETA A FAVOR DE ZEBIDA
 SEBAHI RASED.

Córdoba, 15/02/2008.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo»

Por consiguiente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25) y en aplicación de lo establecido en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se emplaza a D. ZEBIDA SEBAHI RASED Y A DOÑA MARIA NIEVES RODRIGUEZ GARCIA en calidad de deudor y cotitular respectivamente para que en el plazo diez días, comparezca por sí o por medio de representante debidamente acreditado, ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Avd de los Custodios, 3 (Edificio Espigón) Córdoba, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento con la prevención de que en el caso de no comparecer se le tendrá por notificado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de junio (B.O.E. Del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42(1.994, de 30 de diciembre (B.O.E. Del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 11 junio 2008.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 2
CÓRDOBA
 Núm. 6.208

Notificación de Ampliación de Embargo de Bienes Inmuebles a través de Anuncio

Don Marcos Hurtado Redondo Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 2 de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

En el expediente administrativo de apremio número 14 02 06 00054301 instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor D. JOSE MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Batalla de Lepanto 1 1 2 14100 La Carlota, se procedió con fecha 04/04/2008 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia se transcribe:

«DILIGENCIA : De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia antes citado resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en RELACION adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de ECIJA (SEVILLA), garantizando la suma total de 8.804,74 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

LIBRO TOMO FOLIO FINCA NUM ANOTACION LETRA
 0893 1.220 0070 022.141 A-B

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Nº DE PROVIDENCIA	PERIODO	REGIMEN
14 07 012012880	11/2006 11/2006	0111
14 07 011683787	12/2006 12/2006	0521
14 07 013029865	01/2007 01/2007	0521
14 07 014276418	02/2007 02/2007	0521
Importe Principal:	1261,25	Euros
Recargo :	252,26	Euros
Intereses :	106,70	Euros
Costas devengadas:	290,86	Euros
Costas e Intereses presupuestados:	151,35	Euros
Total débitos	2062,42	Euros

Por lo que SE ACUERDA ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 2.062,42 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 10.867,16 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Córdoba, 4 de abril de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo»

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS.
(Sobre las que se amplía el Embargo)

DEUDOR: RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE MARIA
 DATOS FINCA URBANA
 TIPO VIA: CL. NOM. VIA: ESTATUTO DE ANDALUCIA N. VIA:
 00001 BIS-N. VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: C. POST:
 41400 C.MUNI:41039 DESCRIPCIÓN: VIVIENDA
 VPO.PROM.PRIVADA.EN ECIJA.SUPERF. 70,0000 M²

Datos Registrales.

NUMERO REGISTRO.: EC NUMERO TOMO.....: 1220 NUMERO LIBRO.....: 0893 NUMERO FOLIO.....: 0070 NUMERO FINCA.....: 022141 LETRA.....: A- B

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de Junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alza sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de

Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E.del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 4 de abril de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo»

Por consiguiente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25) y en aplicación de lo establecido en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le emplaza para que en el plazo diez días, comparezca por sí o por medio de representante debidamente acreditado, ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Avd de los Custodios, 3 (Edificio Espigón) Córdoba, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento con la prevención de que en el caso de no comparecer se le tendrá por notificado.

Córdoba, a 19 junio 2008.—El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 2
CÓRDOBA
 Núm. 6.209

Notificación al Deudor de Valoración de Bienes Inmuebles Embargados

Don Marcos Hurtado Redondo Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 2 de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

En el expediente administrativo de apremio núm: 14 02 07 00129403, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Doña: MARIA LOURDES BELMONTE VIGUERA y cuyo último domicilio conocido fue en la calle Angel de Saavedra 8 3 Iz, Cordoba 14003, con D.N.I./C.I.F/N.I.F : 30532757G, por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 30/10/2007 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, Cuya diligencia se transcribe, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

IMPORTE DE LA DEUDA.

PRINCIPAL	RECARGO	INTERESES	COSTAS	TOTAL
1.295,28	259,05	100,24	544,88	2.199,45

«La Valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contadictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambos, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. Del día 25).

Y para que sirva de NOTIFICACION EN FORMA y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la

Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de Junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RELACION DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

(Con valoración de los mismos)

DESCRIPCION FINCA EMBARGADA

DATOS FINCA URBANA

TIPO VIA: CL NOM. VIA: CONCHITA CITRON N. VIA: 00002
BIS-N. VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: C. POST: 14011
C.MUNI: 14021 DESCRIPCION: VIVIENDA CON SUPERFICIE
UTL DE 104,26 M²-CORDOBA

DATOS REGISTRO

NUMERO REGISTRO.: 02 NUMERO TOMO.....: 1621 NUMERO LIBRO.....: 0886 NUMERO FOLIO.....: 0223 NUMERO FINCA.....: 37971

IMPORTE DE TASACION: 307.192,31

DESCRIPCION AMPLIADA

URBANA.- NUMERO 8.- PISO VIVIENDA Nº 1, SITUADO EN SEGUNDA PLANTA EN ALTO, DEL BLOQUE LETRA C, CUYA PUERTA DE ENTRADA RECAE A LA ZONA DE RETRANQUEO QUE LO SEPARA DE LA CALLE CONCHITA CITRON, UBICADO EN LA SEGUNDA DE LAS SUBZONAS QUE INTEGRAN EL CONJUNTO URBANISTICO DENOMINAD «ZAFIRO», COMPUESTO POR UNA UNICA FASE, EL CUAL ESTA PROYECTADO EN LA MANZANA 10, DE TERRENO EDIFICABLE DEL POLIGONO I DEL SECTOR DE PLAN PARCIAL MA-1 «MARGARITAS» DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA, DE ESTA CIUDAD, HOY CALLE CONCHITA CITRON, Nº 2. OCUPA UNA SUPERFICIE UTIL DE 104,26 M², Y CONSTRUIDA CON INCLUSION DE SU PARTICIPACION EN LOS ELEMENTOS COMUNES, DE 134,60 M². CONSTA DE HALL, ESTAR-COMEDOR CON TERRAZA EXTERIOR, DISTRIBUIDOR, TRES DORMITORIOS, UNO DE ELLOS CON TERRAZA EXTERIOR, COCINA Y DOS CUARTOS DE BAÑO.- SE LE ASIGNA UN PORCENTAJE, CON RELACION AL TOTAL VALOR DEL BLOQUE, ELEMENTOS COMUNES Y GASTOS, DE SIETE ENTEROS CUATRO MIL NOVECIENTAS CUATRO DIEZMILESIMAS POR CIENTO.

INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE CORDOBA EN CUANTO A LA TOTAL PARTICIPACION DE LA FINCA CON CARACTER PRIVATIVO A FAVOR DE MARIA DE LOURDES BELMONTE DE VIGUERA.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25) y en aplicación de lo establecido en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le emplaza para que en el plazo diez días, comparezca por sí o por medio de representante debidamente acreditado, ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Avd de los Custodios, 3 (Edificio Espigón) Córdoba, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento con la prevención de que en el caso de no comparecer se le tendrá por notificado.

Córdoba, a 11 junio 2008.—El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 2
CÓRDOBA

Núm. 6.210

Notificación de Ampliación de Embargo de Bienes
Inmuebles a través de Anuncio

Don Marcos Hurtado Redondo Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 2 de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

En el expediente administrativo de apremio número 14 02 07 00129403 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor D^a MARÍA LOURDES BELMONTE VIGUERA, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Ángel de Saavedra, 8 3 lz. 14003 Córdoba, se procedió con fecha 12/03/2008 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia se transcribe:

«DILIGENCIA : De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia antes citado resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en RELACION adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Córdoba Número Dos, garantizando la suma total de 805,43 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

LIBRO TOMO FOLIO FINCA NUM ANOTACION LETRA

0886 1.621 0223 37971 E

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Nº DE PROVIDENCIA PERIODO REGIMEN

14 07 016826306 02/2007 02/2007 1.211

14 07 016826407 03/2007 03/2007 1.211

14 07 022656511 04/2007 04/2007 1.211

14 07 023110488 05/2007 05/2007 1.211

Importe Principal: 585,80 Euros

Recargo : 117,16 Euros

Intereses : 30,68 Euros

Costas devengadas: 62,74 Euros

Costas e Intereses presupuestados: 70,29 Euros

Total débitos 866,67 Euros

Por lo que SE ACUERDA ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 866,67 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 1672,10 euros.

Córdoba, 12 de marzo de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo»

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

(Sobre las que se amplía el Embargo)

DEUDOR: MARÍA LOURDES BELMONTE VIGUERA

DATOS FINCA URBANA

TIPO VIA: CL NOM. VIA: CONCHITA CITRON N. VIA: 00002
BIS-N. VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: C. POST: 14011
C.MUNI:14021 DESCRIPCIÓN: VIVIENDA CON SUPERFICIE
UTL DE 104,26 M²- CORDOBA

Datos Registrales.

NUMERO REGISTRO.: 02 NUMERO TOMO.....: 1621 NUMERO LIBRO.....: 0886 NUMERO FOLIO.....: 0223 NUMERO FINCA.....: 37971 LETRA.....: E

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de Junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 12 de marzo de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo»

Por consiguiente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25) y en aplicación de lo establecido en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, se le emplaza para que en el plazo diez días, comparezca por sí o por medio de representante debidamente acreditado, ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Avd de los Custodios, 3 (Edificio Espigón) Córdoba, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento con la prevención de que en el caso de no comparecer se le tendrá por notificado.

Córdoba, a 11 junio 2008.—El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva N° 2
CÓRDOBA
Núm. 6.211**

Edicto sobre notificación a (deudores)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales,

Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «BOLETÍN OFICIAL» de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	DOMICILIO	C POSTAL	LOCALIDAD
TAPIFIBRA, S.L.	14020600129877	EMB. DERECH. ECONOMICOS	CT TAPIFIBRA, S.L	14005	CORDOBA
MARTINEZ MORALES FRANCISCO	14020500070034	REQT PREV. PRACTIC EMB.	CL CORONEL CASCAJO 9	14140	LA VICTORIA
CARRASC DIAZ DOLORES	1407050021827	CERTIF.DESC.Y PROV.APREMIO	CL LIBERT.SIMON.BOLIV 11 16	14013	CORDOBA
CARRASC DIAZ DOLORES	14020790004953	MANIF. BIENES Y DERECHOS	CL LIBERT.SIMON.BOLIV 11 16	14013	CORDOBA
ENRIQUEZ ROMERO MANUEL	1407050027180	CERTIF.DESC.Y PROV.APREMIO	CL MOTRIL 20 1 1	14013	CORDOBA
ENRIQUEZ ROMERO MANUEL	14020790005862	MANIF. BIENES Y DERECHOS	CL MOTRIL 20 1 1	14013	CORDOBA
DIAZ DELGADO LUIS	1407050010713	CERTIF.DESC.Y PROV.APREMIO	CL PRIEGO DE CORDOBA 7 BJ 3	14013	CORDOBA
DIAZ DELGADO LUIS	14020790001721	MANIF. BIENES Y DERECHOS	CL PRIEGO DE CORDOBA 7 BJ 3	14013	CORDOBA
LUNA GONZALEZ HEREDEROS Mª JOSEFA	14020690010784	MANIF. BIENES Y DERECHOS	CL MERCEDES ROJAS 15	14100	LA CARLOTA
MUÑOZ GARCIA RAFAEL	14020690012505	MANIF. BIENES Y DERECHOS	CL INCA GARCILASO SANT.CRUIZ13	14820	CORDOBA
SOTELO BONILLA JUAN DE DIOS	14020690002805	MANIF. BIENES Y DERECHOS	CL ACERA DEL RIO 172	14009	CORDOBA
GARCIA SORIANO ROSARIO	14020890000940	MANIF. BIENES Y DERECHOS	CL FELIPE II 6 2 E	14005	CORDOBA
GUTIERREZ DURNES, Mª CARMEN	1408050009072	CERTIF.DESC.Y PROV.APREMIO	CL MIRASIERRA 5-1*3	14005	CORDOBA
DIAZ CALA MARIA TERESA	1408050008062	CERTIF.DESC.Y PROV.APREMIO	CL UBRIQUE, 2-3*-C	14013	CORDOBA
GUTIERREZ DURNES MARIA CARMEN	14020890001950	MANIF. BIENES Y DERECHOS	CL MIRASIERRA 5 1 3	14005	CORDOBA
GARRIDO GARCIA LETICIA	14020890002152	MANIF. BIENES Y DERECHOS	CL DESC.J.PONCE DE LEON 4BJ	14013	CORDOBA
DIAZ CALA MARIA TERESA	14020890001849	MANIF. BIENES Y DERECHOS	CL UBRIQUE, 2-3*-C	14013	CORDOBA
GARCIA ARANDA ANTONIA	14020890002051	MANIF. BIENES Y DERECHOS	BD LA GORGOJA C/ALMANZO 15	14005	CORDOBA
LARA GOMEZ TOMAS JUAN	14020890001445	MANIF. BIENES Y DERECHOS	CL CONDE DE GONDOMAR 11 2 4	14003	CORDOBA

A N E X O I
NUM.REMESA: 11062008VAR
LOCALIDAD
14004 CORDOBA

URE DOMICILIO

14 02 AV DE LOS CUSTODIOS (ESQ.TOMAS AQU) 3

TELEFONO FAX

957 0450427 957 0452803

Córdoba, a 11 junio 2008.—El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva N° 1
CÓRDOBA
Núm. 6.212**

Edicto sobre notificación a (deudores)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la

Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «BOLETÍN OFICIAL» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita: NUM. REMESA: 14 01 1 08 000006

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO	COD.P	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 070075734415	0521	YAMUSA AGUILAR FRANCISCA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 08 002432087	14 01
14 01 08 00093878		AV SANTA ANA 11 7	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14110	ALDEA DE FUENTE CARR	14 01 212 08 003083506	14 01
07 140060874264	0611	SALAS MARTIN JUAN	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14110	ALDEA DE FUENTE CARR	14 01 212 08 003083809	14 01
14 01 08 00108935		CL CARREROS 33	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14017	CORDOBA	14 01 212 08 003485751	14 01
07 141012272263	0611	GARCIA MARTIN FRANCISCO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14740	HORNACHUELOS	14 01 212 08 003486862	14 01
14 01 08 00109238		CL SOL 1	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 08 003488276	14 01
07 141034246100	0611	BAENA ALCAIDE JUAN ANTONIO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14110	ALDEA DE FUENTE CARR	14 01 212 08 003489690	14 01
14 01 08 00127527		CL VEREDON DE LOS FRAILES 294	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14010	CORDOBA	14 01 212 08 003490300	14 01
07 141016464077	0611	GARCIA GARCIA ANGELES MARINA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14120	FUENTE PALMERA	14 01 212 08 003490401	14 01
14 01 08 00129446		CL MADRONO 11					
07 140067487644	1221	SANCHEZ SANCHEZ MERCEDES					
14 01 08 00131163		CL MEXICO 6 2 4					
07 141020118553	0611	BORRUECO PEREZ JENNIFER					
14 01 08 00135207		CL ESPADA 18					
10 14100502808	0111	DIAZ ALAMILLOS JUAN LORENZO					
14 01 08 00135914		CL MOREAL 5					
07 141020858581	0611	LORITE SANCHEZ INES					
14 01 08 00136015		CL HIGUERA 1 1					

10 14107487111	0111	PANADERIAS CORDOBESA S LA CANASTA, S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00136217		CL NUÑEZ DE BALBOA 6	14010	CORDOBA		14 01 212 08 003490603	14 01
07 140077783182	0521	LOPEZ MORENO ANA ISABEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00136823		CL NUÑEZ DE BALBOA 6 1° A	14010	CORDOBA		14 01 212 08 003491209	14 01
07 140049127362	0521	LISO ANDREU FRANCISCO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00143590		CL DUQUE HORNACHUELOS 6 LIBRERI 0	14002	CORDOBA		14 01 212 08 003972367	14 01
10 14106767085	1211	GUERRERO RODRIGUEZ FRANCISCA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00143994		UR VILLA ALEGRE 277	14115	VILLAR		14 01 212 08 003972468	14 01
07 211034282558	0611	KARCZEWSKI - PAWEL JOZEF			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00144095		CL ANCHA 66 2	14700	PALMA DEL RIO		14 01 212 08 003972569	14 01
07 140059125335	0611	MARTINEZ HIDALGO CANDIDA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00144196		BD LOS MOCHOS 111	14720	ALMODOVAR DEL RIO		14 01 212 08 003972670	14 01
07 140069441182	0611	LEAL MARTINEZ NICOLAS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00144200		CL MARIA AUXILIADORA 41 4 3	14700	PALMA DEL RIO		14 01 212 08 003972771	14 01
07 141017081342	0611	GARCIA MUÑOZ JOSE LUIS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00144402		CL REPUBLICA ARGENTINA 34	14700	PALMA DEL RIO		14 01 212 08 003972973	14 01
07 141045091104	0611	ZUBER - RAFAL KRZYSZTOF			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00145816		CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RIO		14 01 212 08 003973276	14 01
07 141045092013	0611	ZYNICZKA - SYLVIA ANNA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00146422		CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RIO		14 01 212 08 003973377	14 01
07 261010327518	0611	RIOBOO LEON MONSERRAT			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00147028		CL PANADEROS 0 3 A	14700	PALMA DEL RIO		14 01 212 08 003973478	14 01
07 140041144161	0521	TORRECILLA AGUILERA CECILIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00148240		CL A SAEZ SANTAMARIA 10	14010	CORDOBA		14 01 212 08 003973983	14 01
07 140054778321	0521	MORALES LOPEZ RAFAEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00148341		PJ POETA BELMONTE MULLER 5 4 D	14010	CORDOBA		14 01 212 08 003974084	14 01
10 14107259765	0111	BRIEGA RODRIGUEZ MANUEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00148442		AV ARCANGEL 5	14010	CORDOBA		14 01 212 08 003974185	14 01
07 140065301912	0521	CARABALLO BARCA FLORENTINO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00148543		CL SAN EULOGIO 1 3 3	14700	PALMA DEL RIO		14 01 212 08 003974286	14 01
07 141023038253	0611	VLIZLO - IRYNA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00148846		PZ JOSE LUIS LEON GOMEZ 11 BJ 2	14700	PALMA DEL RIO		14 01 212 08 003974488	14 01
07 141002411407	0521	TORRES ORTIZ RAFAEL ANGEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00148947		AV NTRA. SRA. FUENSANTA 3 6 2	14010	CORDOBA		14 01 212 08 003974589	14 01
07 141009429860	0521	RODRIGUEZ RUIZ MARIA DOLORES			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00152482		CL MENDEZ NUÑEZ 40 B	14120	FUENTE PALMERA		14 01 212 08 003974892	14 01
07 140067709835	0521	JIMENEZ ALVAREZ JUAN MANUEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00153189		PG EL GARROTAL, CALLE B 6 D	14700	PALMA DEL RIO		14 01 212 08 003974993	14 01
07 140073506088	0611	RISQUEZ LOPEZ MARIA AUXILIADO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00153391		CL ISAAC ALBENIZ 23 1	14730	POSADAS		14 01 212 08 003975094	14 01
07 140055417208	0521	RODRIGUEZ COBOS JESUS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00154304		CL LA JARA 4	14120	FUENTE PALMERA		14 01 212 08 003975296	14 01
07 140066301113	0521	VELASCO REYES EMILIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00156930		CL EL VILLAR 80	14115	VILLAR		14 01 212 08 003977118	14 01
07 140067337191	0521	HENARES MAYORGAS MARIA CARMEN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00157132		CL FRANCISCO PIZARRO 10 7 1	14010	CORDOBA		14 01 212 08 003977320	14 01
10 14105733128	0111	MONTAJES ELECTRICOS PUNTUAL, S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00159354		CL CAMINO DE LA BARCA S/N 0	14010	CORDOBA		14 01 212 08 003978633	14 01
07 140051636935	0521	REDONDO HERRUZO ANDRES			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00159657		CL PINTOR ARBASTIA 11 1 4	14006	CORDOBA		14 01 212 08 003978835	14 01
07 140071565078	0521	VAZQUEZ TEVAR MARCOS JAIME			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00159960		AV CERVANTES -LOCAL- 4	14008	CORDOBA		14 01 212 08 003979138	14 01
07 141022233052	0521	LOZANO MUÑOZ EDUARDO JESUS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00160061		CL LA ROSA 2 BJ	14002	CORDOBA		14 01 212 08 003979239	14 01
07 141025514682	0521	BLAZQUEZ RIOSALIDO ANA ISABEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00160162		CL ALCALDE DE LA CRUZ CEBALLOS 6 1 6	14004	CORDOBA		14 01 212 08 003979340	14 01
10 14109359918	0111	TUVI 2004, S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00160768		PZ COLON 14 1	14001	CORDOBA		14 01 212 08 003979744	14 01
07 140070893657	0521	DE LA COBA REGALON JOSE JULIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00161778		PT POETA GABRIEL CELAYA, 18 3 D	14011	CORDOBA		14 01 212 08 003980653	14 01
07 141045143543	0611	MAZIARKA - FILIP			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00161879		AV GRAN CAPITAN 11 5 A1	14008	CORDOBA		14 01 212 08 003980754	14 01
07 140074187415	0521	ADAME CASTILLO FRANCISCO JAVIE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00162081		CL NUEVA SN 0	14112	VENTILLA (LA)		14 01 212 08 003980855	14 01
07 141007542808	0521	PEREZ TENA MARIA TERESA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00162384		CL PADRE MOHEDANO 0	14010	CORDOBA		14 01 212 08 003981057	14 01
07 140055626362	0611	MORENO RUIZ MANUEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00163903		CL OCHAVILLOS (MESAS DE GUADALORA 4	14709	MESAS DEL GUADALORA		14 01 212 08 003981764	14 01
07 140064243194	0521	SABARIEGO CORDOBA ANDRES			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00165923		CL PLATERO BERNABE REYES 25 1 2	14006	CORDOBA		14 01 212 08 003983279	14 01
07 141045091811	0611	GROBLEWSKA - MARTA MARIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00166226		CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RIO		14 01 212 08 003983481	14 01
07 520004118936	1221	MORENO PEÑARRUBIA MERCEDES			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00166933		CL MEMBRILLO 3	14720	ALMODOVAR DEL RIO		14 01 212 08 003984087	14 01
07 140060525771	0611	AVILA AVILA ANTONIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00167842		CL PEDRO BUENO 3	14700	PALMA DEL RIO		14 01 212 08 003984491	14 01
07 140064412138	0521	BARRIENTOS CASTELL ANTONIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00168448		CL ALCANTARA S/N 0	14730	POSADAS		14 01 212 08 003984996	14 01
07 140067142787	0521	OLIVA GARCIA ROSA MARIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00168549		CL MAESTRO ELOY VIRO 3	14700	PALMA DEL RIO		14 01 212 08 003985000	14 01
07 141001037744	0521	JIMENEZ UCEDA SONIA MARIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00168953		CL SEVILLANA S/N 0	14700	PALMA DEL RIO		14 01 212 08 003985404	14 01
07 140072150213	0611	LEON ALMENARA ANA MARIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00169458		CL CARDENAL PORTOCARRERO 2	14700	PALMA DEL RIO		14 01 212 08 003985909	14 01
07 140073477901	0611	CHAVES LOSADA JUAN JOSE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00169559		CL GUATEMALA 24 BJ 7	14700	PALMA DEL RIO		14 01 212 08 003986010	14 01
07 141007101355	0611	TORRECILLAS CARO SOCORRO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00169761		CL PROLONGACION RONDA ESTE 3	14739	RIVERO DE POSADAS		14 01 212 08 003986212	14 01
07 141014279759	0611	MONTERO GUILLEN MARIA TERESA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00169862		CL MOREIRA 3	14730	POSADAS		14 01 212 08 003986313	14 01
07 140064325848	0611	NAVARRO ULLOA JOSE LUIS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00172286		CL SEVILLA 31	14740	HORNACHUELOS		14 01 212 08 003987626	14 01
07 140067701448	0611	ROJANO DURAN MARIA PILAR			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00172387		CL LOS MOLINOS 62	14740	HORNACHUELOS		14 01 212 08 003987727	14 01
07 141029638701	0611	SILES DURAN ANGEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00172589		PZ MAYOR 8	14709	MESAS DEL GUADALORA		14 01 212 08 003987929	14 01
07 140043516015	0611	VELASCO FUENTES MANUEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00172690		PZ PABLO PICASSO 7	14700	PALMA DEL RIO		14 01 212 08 003988030	14 01
07 140074210047	0521	YEPES FERNANDEZ MARIA TERESA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00173094		CL LIDOR SIMON BOLIVAR 2 10 1 B	14013	CORDOBA		14 01 212 08 003988333	14 01

07 141041844836	0611 DIAZ LARGO ERIKA JAZMIN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 08 00174613	CL CARIDAD 35	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 212 08 003989242	14 01
07 070075734415	0521 YAMUSA AGUILAR FRANCISCA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 08 00176431	AV SANTA ANA 11 7	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 08 003989545	14 01
07 140054181062	0611 HERNANDEZ DIAZ FRANCISCO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 08 00176532	UR LA BARQUETA 8 9	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 08 003989646	14 01
07 141002238221	0611 SANCHEZ ROMERO MARIA DEL SOL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 08 00176936	AV MADRID 20 2 B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 08 003990050	14 01
07 141004507213	0611 RUIZ REYES PCO JAVIER			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 08 00177138	CL RETAMA 42	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 08 003990252	14 01
07 141020004375	0611 RAMIREZ SANDOVAL SOFIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 08 00177643	CL BARBERA 10 5 5	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 08 003990757	14 01
10 14107515201	0111 JIMENEZ ALVAREZ JUAN MANUEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 08 00177744	PG IND. GARROTAL C/B NAVE 6 D	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 08 003990858	14 01
07 141033327024	0611 DOMINGUEZ COBOS LOURDES ROSALIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 08 00177845	CL COLOMBIA 1 1 1 A	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 08 003990959	14 01
07 141044463634	0611 BABOI - IONELA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 08 00178148	CL BARBERA 10 6 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 08 003991161	14 01
07 411093062812	0611 FERNANDEZ CUBILES JOSUE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 08 00178249	CL JOSE JIMENEZ MOLINA 25	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 08 003991262	14 01
07 411100671147	0611 ZDRENGHEA - ALIN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 08 00178350	CL SOL 41	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 08 003991363	14 01
07 141034505572	0521 RUIZ ROSA ALICIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 08 00178451	BD SAN FRANCISCO 8 6 8	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 08 003991464	14 01
07 140060440693	0611 ROVIRA POLEY DOMINGO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 08 00178653	CL LEPANTO 3	14120	FUENTE PALMERA	14 01 212 08 003991565	14 01
07 141044424329	0611 LUPSA - FELICIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 08 00178855	CL VALENCIA 19	14120	FUENTE PALMERA	14 01 212 08 003991767	14 01
07 211009726101	0611 SANTOS MARTINEZ OSCAR			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 08 00179057	CL CANONIGO CARLOS SANCHEZ 16 1 C	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 08 003991868	14 01
07 140069020850	0521 PRIEGO ARIZA JOSE LUIS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 08 00186232	CL RELOJ S/N(FUENTE CARRETEROS). 2	14110	ALDEA DE FUENTE CARR	14 01 212 08 003992676	14 01
10 14108510661	0111 ESTUDIO PALMA DEL RI O S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 08 00084481	CL SAN JUAN 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 001918492	14 01
07 140060874264	0611 SALAS MARTIN JUAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 08 00108935	CL CARREteros 33	14110	ALDEA DE FUENTE CARR	14 01 218 08 002454824	14 01
07 410107417004	0611 FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE JAVIER			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 08 00109440	CL OLMO 4	14110	ALDEA DE FUENTE CARR	14 01 218 08 002455329	14 01
07 140067709835	0521 JIMENEZ ALVAREZ JUAN MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 08 00153189	PG EL GARROTAL, CALLE B 6 D	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 003361671	14 01
07 141022233052	0521 LOZANO MUÑOZ EDUARDO JESUS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 08 00160061	CL LA ROSA 2 BJ	14002	CORDOBA	14 01 218 08 003415124	14 01
10 14109431353	0111 TRANSPORTES MARIA JO SE HERRUZO, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 08 00160869	CL PADRE MANJON 36	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218 08 003415932	14 01
07 140071210929	0611 NUÑEZ LOPEZ JOSE ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 08 00164206	CM FUENTE LA TEJA SN-P.105-PARC.56 0	14711	ENCINAREJO DE CORDOB	14 01 218 08 003482721	14 01
07 520004118936	1221 MORENO PEÑARRUBIA MERCEDES			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 08 00166933	CL MEMBRILLO 3	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218 08 003485448	14 01
07 141020468359	0521 MORENO EXPOSITO FRANCISCO JAVIE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 08 00167438	CL PAPA JUAN XXIII 42	14005	CORDOBA	14 01 218 08 003536372	14 01
10 14108309385	0111 CENTRO MEDICO ALMODO VAR DEL RIO, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 08 00170064	CL ROSARIO 2	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218 08 003538901	14 01
10 14108097908	0111 EL MOLINO DE LA COLO NIA, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 08 00170872	CL EXTRAMUROS S/N 0	14110	SILILLOS	14 01 218 08 003539709	14 01
07 140064325848	0611 NAVARRO ULLOA JOSE LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 08 00172286	CL SEVILLA 31	14740	HORNACHUELOS	14 01 218 08 003710568	14 01
07 140074076166	0611 REYES CARRILLO RAFAELA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 08 00172488	CL CORRALIZA 10	14740	HORNACHUELOS	14 01 218 08 003710770	14 01
07 141038609076	0611 GONZALEZ GOMEZ IVAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 08 00172993	CL INFANTA MOLINA 17	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 003711275	14 01
07 141041844836	0611 DIAZ LARGO ERIKA JAZMIN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 08 00174613	CL CARIDAD 35	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218 08 003712285	14 01
07 140074081422	0521 PEÑA ESPEJO SACRAMENTO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 08 00174714	CL FDO FERNANDEZ MARTINEZ 12 BJ 4	14007	CORDOBA	14 01 218 08 003712386	14 01
10 14107871370	0111 RECUPERACION Y MANTE NIMIENTO DE FACHADAS , S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 08 00174916	AV RONDA DE LOS TEJARES 21 B 3	14008	CORDOBA	14 01 218 08 003712588	14 01
07 070075734415	0521 YAMUSA AGUILAR FRANCISCA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 08 00176431	AV SANTA ANA 11 7	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 003712689	14 01
07 141004507213	0611 RUIZ REYES PCO JAVIER			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 08 00177138	CL RETAMA 42	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 003713396	14 01
07 141006504096	0611 ALFARO GONZALEZ PILAR BELEN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 08 00177239	CL DUQUE Y FLORES 12	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 003713400	14 01
07 140061931564	0521 DIAZ LOPERA RAFAEL RODRIGO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 08 00177441	CL CIGUELA 14 16 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 003713602	14 01
10 14107515201	0111 JIMENEZ ALVAREZ JUAN MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 08 00177744	PG IND. GARROTAL C/B NAVE 6 D	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 003713905	14 01
07 141033327024	0611 DOMINGUEZ COBOS LOURDES ROSALIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 08 00177845	CL COLOMBIA 1 1 1 A	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 003714006	14 01
07 141040715794	0611 SAGRE LUNA JOSE ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 08 00177946	CL CONDE TORRALBA 4	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218 08 003714107	14 01
07 141044463634	0611 BABOI - IONELA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 08 00178148	CL BARBERA 10 6 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 003714309	14 01
07 411093062812	0611 FERNANDEZ CUBILES JOSUE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 08 00178249	CL JOSE JIMENEZ MOLINA 25	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 003714410	14 01
07 411100671147	0611 ZDRENGHEA - ALIN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 08 00178350	CL SOL 41	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 003714511	14 01
07 140060440693	0611 ROVIRA POLEY DOMINGO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 08 00178653	CL LEPANTO 3	14120	FUENTE PALMERA	14 01 218 08 003714814	14 01
07 141004567938	0521 JIMENEZ GOMEZ MARCOS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 08 00178956	AV ANDALUCIA 39	14113	CAÑADA DEL RABADAN	14 01 218 08 003715117	14 01
07 211009726101	0611 SANTOS MARTINEZ OSCAR			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 08 00179057	CL CANONIGO CARLOS SANCHEZ 16 1 C	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 003715218	14 01
07 140069020850	0521 PRIEGO ARIZA JOSE LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 08 00186232	CL RELOJ S/N(FUENTE CARRETEROS). 2	14110	ALDEA DE FUENTE CARR	14 01 218 08 003869105	14 01
07 141019804618	0611 MUÑOZ JIMENEZ JOSE RAMON			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 08 00189161	CL RETAMALES 17	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218 08 003970953	14 01
07 141014034229	0521 ZALDIERNAS LEON RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 08 00189363	CL ABEJAR 46	14002	CORDOBA	14 01 218 08 003971155	14 01
07 141017292924	0521 PEREZ BAEZ ESTHER			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 01 08 00189464	CL CRUZ DE JUAREZ 8 2 2	14012	CORDOBA	14 01 218 08 003971256	14 01

07 281041253207	0521	TOLEDANO MACIAS MARIA TERESA			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 08 00189565		CL REALEJO 4	14002	CORDOBA		14 01 218 08	003971357	14 01	
10 14108571992	1211	BECERRA GARCIA DOLORES			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 08 00194619		CL LA HIGUERA 4	14700	PALMA DEL RIO		14 01 218 08	004063610	14 01	
07 140073491540	2300	MARAVER REJANO ANTON IO JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 08 00194720		CL LA BARQUETA 151	14700	PALMA DEL RIO		14 01 218 08	004063711	14 01	
07 140058664987	0521	ALCONCHEL GONZALEZ JOSE ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 08 00195023		CL PASEO LA VICTORIA 27 5	14004	CORDOBA		14 01 218 08	004064014	14 01	
07 140067799761	0521	CASTRO VILLEGAS JUAN ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 08 00195124		CL PLATERO RAFAEL MUÑOZ HORNERO 1 3 2	14010	CORDOBA		14 01 218 08	004064115	14 01	
07 140073022910	0521	SANCHEZ GARCIA TRINIDAD			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 08 00195225		CL SANTO CRISTO 9 4	14009	CORDOBA		14 01 218 08	004064216	14 01	
07 141030926979	0521	DIOS SANCHEZ EVARISTO			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 08 00195427		AV VIRGEN MILAGROSA 16 2 6	14010	CORDOBA		14 01 218 08	004064418	14 01	
07 140048057736	0611	GALVEZ VAZQUEZ M CARMEN			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 08 00197952		CL RIO EBRO 1	14740	HORNACHUELOS		14 01 218 08	004100790	14 01	
07 140070088355	0521	GRANADOS YUSTE MARIA DOLORES			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 08 00198760		ZZ URB. INJERTAL CUEVAS 39	14720	ALMODOVAR DEL RIO		14 01 218 08	004101501	14 01	
07 041042350212	0611	GOSCINSKI - EUGENIUSZ MIROS			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 08 00199669		AV LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RIO		14 01 218 08	004122012	14 01	
07 411104847605	0611	JALOWIECKA - ELZBIETA TERESA			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 08 00199770		AV LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RIO		14 01 218 08	004122113	14 01	
07 041021800053	0611	BAKRI - EL MAHFOUD			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 08 00199871		CL CAMPO MADRE DE DIOS CTRO.ACOGIDA 0	14010	CORDOBA		14 01 218 08	004122214	14 01	
07 140065927661	0611	SANCHEZ DELIS MARIA ROSARIO			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 08 00199972		CL MOLINOS 15 B	14730	POSADAS		14 01 218 08	004122315	14 01	
10 14108895631	0111	AUTOMATIC PALMA DEL RIO, S.L.U.			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 08 00200073		AV AULIO CORNELIO PALMA 44	14700	PALMA DEL RIO		14 01 218 08	004122416	14 01	
07 141030245959	0611	MANZANO FLORES JUAN CARLOS			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 08 00200275		CL MAESTRO ELOY VIRO 1	14700	PALMA DEL RIO		14 01 218 08	004122618	14 01	
07 141044957324	0611	KONTEK - PIOTR ANTONI			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 08 00200376		CT CARRETERA DE LA CAMPANA KM 5,5 0	14700	PALMA DEL RIO		14 01 218 08	004122719	14 01	
07 141045090902	0611	FONK - GRZEGORZ PIOTR			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 08 00200477		CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RIO		14 01 218 08	004122820	14 01	
07 141045093225	0611	NOWAK - PIOTR WOJCIECH			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 08 00200780		CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RIO		14 01 218 08	004122921	14 01	
07 211028034647	0611	TRANCA - CONSTANTIN			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 08 00200982		CL SAN EULOGIO, 3 BJ 1	14700	PALMA DEL RIO		14 01 218 08	004123022	14 01	
07 121008666525	0521	SANCHEZ MORENO MIGUEL ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 08 00201689		CL CHARQUILLA 10	14720	ALMODOVAR DEL RIO		14 01 218 08	004123325	14 01	
07 141008585859	0521	FERNANDEZ FERNANDEZ RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 08 00202194		CL ARROYO MOLINO VIENTO 1	14720	ALMODOVAR DEL RIO		14 01 218 08	004232045	14 01	
10 14101818873	0111	ASOCIACION DE EMPRES ARIOS Y PROPIETARIOS			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 08 00204218		AV VIRGEN DEL MAR (PG RONDA SUR) 0	14010	CORDOBA		14 01 218 08	004515163	14 01	
07 500043120557	0611	GARCIA CARRASCO JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 08 00207854		CL CASA ACOGIDA CASA MADRE DIOS 0	14010	CORDOBA		14 01 218 08	004518702	14 01	
07 431009221636	0521	COCA RODRIGUEZ MARIA ANGELES			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 08 00208561		CT LA ESTACION 34 1 B	14720	ALMODOVAR DEL RIO		14 01 218 08	004519409	14 01	
07 140069512823	0521	ARRABAL VIDAL ASUNCION			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 08 00208662		CL DR.NEVADO DEL REY 1 3° 2	14014	CORDOBA		14 01 218 08	004519510	14 01	
07 140058913248	0611	RUIZ ACOSTA ANTONIO JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 08 00217150		CL JULIO ROMERO 2 1 2	14700	PALMA DEL RIO		14 01 218 08	004616914	14 01	
07 140061071496	0611	BACA MARTIN FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 08 00217251		CL URUGUAY 0 1° B	14700	PALMA DEL RIO		14 01 218 08	004617015	14 01	
07 140071830921	0611	DIAZ CASTELL BELEN			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 08 00217655		CL URUGUAY 0 1° _B	14700	PALMA DEL RIO		14 01 218 08	004617419	14 01	
07 141002985323	0521	NIETO LLAMAS RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 08 00226446		AV JOAQUIN PECCI 19	14730	POSADAS		14 01 218 08	004797776	14 01	
07 140052754960	0611	GIRALDEZ TEJADA JUAN			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 08 00229779		CL ABDERRAMAN III 3 BJ 4	14700	PALMA DEL RIO		14 01 218 08	004843650	14 01	
10 14108791355	0111	OPSACOR, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
14 01 08 00051442		PZ PUERTA DEL RINCON 3 2 BJ	14001	CORDOBA		14 01 303 08	003742395	14 01	
10 14107401831	0111	CONSTRUCCIONES Y FER RALLAS LIDESUR, S.L. L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
14 01 08 00055381		CL GIRALDA 40	14120	FUENTE PALMERA		14 01 303 08	003753210	14 01	
10 14106866311	0111	CASTILLO GARCIA SANTIAGO			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
14 01 04 00141963		CL GRANJA SAN ANTONIO 0	14720	ALMODOVAR DEL RIO		14 01 303 08	003814137	14 01	
10 14107378387	0111	PALMA CONFORT S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
14 01 08 00062455		PG INDUSTRIAL EL GARROTAL 2	14700	PALMA DEL RIO		14 01 303 08	003833537	14 01	
07 140076503287	0521	ALCARAZ PEREZ JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 01 05 00203426		CL ALONSO EL SABIO 2	14001	CORDOBA		14 01 313 08	001392874	14 01	
07 141020442592	0611	MINGUEZ MARTIN ELISABET			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 01 08 00044166		CL REAL 26	14110	ALDEA DE FUENTE CARR		14 01 313 08	002666709	14 01	
07 410141821284	0611	MORELLO MOHEDANO MARIA ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 01 07 00442344		CL MOLINO 25	14110	ALDEA DE FUENTE CARR		14 01 313 08	002952352	14 01	
07 410141821284	0611	MORELLO MOHEDANO MARIA ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 01 07 00442344		CL MOLINO 25	14110	ALDEA DE FUENTE CARR		14 01 313 08	002952453	14 01	
07 140058257890	0521	BARBERO RUIZ FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 01 07 00293511		PZ DE LAS TAZAS 9	14002	CORDOBA		14 01 313 08	004108571	14 01	
07 141024564183	0521	REYES POSTIGO LIDIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 01 08 00089535		CL ALCALA ZAMORA 9	14006	CORDOBA		14 01 313 08	004108672	14 01	
07 140049127362	0521	LISO ANDREU FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 01 08 00143590		CL DUQUE HORNACHUELOS 6 LIBRERI 0	14002	CORDOBA		14 01 313 08	004108773	14 01	
07 140070817673	0521	RUIZ SANCHEZ JOSE MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 01 02 00009341		CL PZ. DE LAS CAÑAS 14	14002	CORDOBA		14 01 313 08	004160610	14 01	
10 14105182248	0111	VERA REQUENA JOSEFA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 01 03 00241259		CL COMPOSITOR RAMON MEDINA 1	14010	CORDOBA		14 01 313 08	004160913	14 01	
10 14106561668	0111	GOMEZ SERRATO JOSE MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 01 04 00312018		AV CARLOS III 8 1 3	14014	CORDOBA		14 01 313 08	004161317	14 01	
07 140068209282	0521	GARCIA ALMAGRO RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 01 07 00225712		CL PUERTA DE PLASENCIA 10	14010	CORDOBA		14 01 313 08	004163034	14 01	
07 301052486377	0611	ESSMAITI - ABDELKEBRIR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 01 07 00360296		CL MAYOR 12	14700	PALMA DEL RIO		14 01 313 08	004163842	14 01	
07 411033773782	0611	ALGARRADA PRADOS DOLORES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 01 07 00433553		CL DOCTOR FLEMING 11	14740	HORNACHUELOS		14 01 313 08	004164549	14 01	
07 141009036204	0521	ABAD VALENZUELA SEBASTIAN ANDRE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 01 07 00468515		CL HUELVA 17 3 1	14009	CORDOBA		14 01 313 08	004164953	14 01	
07 141028168644	0611	ERRAMI - HABIBA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 01 07 00496908		CL ABDERRAMAN III 3	14700	PALMA DEL RIO		14 01 313 08	004165357	14 01	
07 140070474739	0611	RODRIGUEZ JIMENEZ RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 01 07 90000121		CL BLAS INFANTE 42 0	14730	POSADAS		14 01 313 08	004165862	14 01	

07 141024563981	0521	REYES POSTIGO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 08 00089434		PZ SAN PEDRO 11	14002	CORDOBA		14 01 313 08 004167074	14 01	
07 140077783182	0521	LOPEZ MORENO ANA ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 08 00136823		CL NUÑEZ DE BALBOA 6 1° A	14010	CORDOBA		14 01 313 08 004169195	14 01	
07 430058695373	0521	REYES MARTINEZ JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 08 00137227		AV GRAN CAPITAN 19 5 2	14008	CORDOBA		14 01 313 08 004169296	14 01	
07 140059646105	0521	PULIDO LUQUE RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 96 00109488		CL ANCHA, 4 (6° DEPARTAMENTO) 0	14100	CARLOTA (LA)		14 01 313 08 004250839	14 01	
07 140049326315	0521	ROJANO MARTIN JUAN LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 01 00047811		CL ALONSO EL SABIO 18-3-2 0	14001	CORDOBA		14 01 313 08 004251445	14 01	
07 140051616020	0121	GONZALEZ MOLINA RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 03 00215593		CL GOLONDRINA 26	14002	CORDOBA		14 01 313 08 004251849	14 01	
07 411056173005	0611	SIERRA PEDRAZA JAVIER RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 04 00306459		CL LIBERT JOAQUIN DA SILVA 5	14013	CORDOBA		14 01 313 08 004252253	14 01	
07 141042843532	0611	ISTRATI - ION			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 07 00085262		CL ANCHA 66 2	14700	PALMA DEL RIO		14 01 313 08 004254778	14 01	
07 141027242700	0521	LOPEZ CANO ROCIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 07 00253091		AV EL ARCANGEL CC EL ARCANGEL 21 A LC	14010	CORDOBA		14 01 313 08 004255384	14 01	
07 140067916464	0521	ROMERO MANCHA ANTONIO A			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 07 00293713		CL SAN PABLO 4	14002	CORDOBA		14 01 313 08 004255586	14 01	
10 14108910381	0111	ESTUDILLO CLAUS MARCOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 07 00303817		CL RONDA DE LA MANCA -LOCAL 4- 4	14010	CORDOBA		14 01 313 08 004255788	14 01	
10 14108910381	0111	ESTUDILLO CLAUS MARCOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 07 00303817		CL RONDA DE LA MANCA -LOCAL 4- 4	14010	CORDOBA		14 01 313 08 004255889	14 01	
07 140053325038	0521	LOPEZ AGREDDANO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 07 00424762		CL RINCONADA SAN ANTONIO 1	14001	CORDOBA		14 01 313 08 004257509	14 01	
07 141024563981	0521	REYES POSTIGO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 08 00089434		PZ SAN PEDRO 11	14002	CORDOBA		14 01 313 08 004261448	14 01	
07 141031910420	0611	ADAME BERNAL ZEUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 08 00089737		CL VENTILLA 12	14129	PEÑALOSA		14 01 313 08 004261549	14 01	
07 141008865240	0611	LOPEZ SILES MANUELA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 08 00109137		CL PADRE MAJON 14 2 B	14720	ALMODOVAR DEL RIO		14 01 313 08 004261852	14 01	
07 140041455874	0521	ARRIBAS MOLINERA MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 08 00135409		PJ CORDOBA 9 BJ B	14010	CORDOBA		14 01 313 08 004264377	14 01	
07 140073367258	0521	LANCHO ALCANTARA GABRIEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 08 00136621		AV DE AMERICA 29 2°	14011	CORDOBA		14 01 313 08 004264579	14 01	
07 430058695373	0521	REYES MARTINEZ JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 08 00137227		AV GRAN CAPITAN 19 5 2	14008	CORDOBA		14 01 313 08 004264781	14 01	
07 430058695373	0521	REYES MARTINEZ JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 08 00137227		AV GRAN CAPITAN 19 5 2	14008	CORDOBA		14 01 313 08 004264882	14 01	
07 141045080693	0521	DAN - TUDOREL GABRIEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 08 00142580		PZ SAN AGUSTIN (PARROQUIA) 1	14001	CORDOBA		14 01 313 08 004265084	14 01	
07 141014722222	0611	ROMAN MUÑOZ BELINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 08 90000350		C DEL MIRADOR BAJO 8 0	14740	HORNACHUELOS		14 01 313 08 004266805	14 01	
07 140053325038	0521	LOPEZ AGREDDANO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 07 00424762		CL RINCONADA SAN ANTONIO 1	14001	CORDOBA		14 01 313 08 004373909	14 01	
07 140077436713	0611	CARMONA CAMACHO FERNANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 97 00190351		CL MALAGA 15	14740	HORNACHUELOS		14 01 313 08 004423419	14 01	
10 14105391305	0111	ASOCIACION EFECTOS V ULNERABLES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 05 00202416		PZ CONDE DE PRIEGO 2 2 3 IZQ	14001	CORDOBA		14 01 313 08 004425742	14 01	
07 141001240636	0521	MAESTRE GARCIA PEDRO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 06 00279437		CL MURO DE LA MISERICORDIA 18 2 2 E	14001	CORDOBA		14 01 313 08 004426247	14 01	
10 14108832983	0111	PROYECTOS INMOBILIARI IOS GOYBA, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 07 00226116		CL CABRERA 3 1 DHC	14001	CORDOBA		14 01 313 08 004427762	14 01	
07 141016206120	0111	MAGER - MURIEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 07 90002040		C PEDRO LOPEZ 25 1 D 0	14002	CORDOBA		14 01 313 08 004431301	14 01	
10 14107378387	0111	PALMA CONFORT S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 08 00062455		PG INDUSTRIAL EL GARROTAL 2	14700	PALMA DEL RIO		14 01 313 08 004433119	14 01	
10 14107839240	0111	GAUZ HOSTELERIA S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 08 00069024		CL SANTA VICTORIA 4	14003	CORDOBA		14 01 313 08 004433220	14 01	
07 141021759065	0611	ALVAREZ TRIANA PEDRO ABRAHAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 08 00079532		CL EL NARANJO 2	14300	VILLAVICIOSA DE CORD		14 01 313 08 004433725	14 01	
07 141003259650	0521	ZAMORA VERA FRANCISCO JAVIE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 08 00088929		PJ CALLE BELEN 8	14700	PALMA DEL RIO		14 01 313 08 004433826	14 01	
10 14106384745	0111	LA JACA CORDOBA, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 08 00114793		CL MANUEL DE SANDOVAL 10	14008	CORDOBA		14 01 313 08 004434634	14 01	
07 141010783012	0611	CAPEL BERMUDEZ AMADORA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 08 00135813		CL CONDE VALLELLANO 11 3 A	14730	POSADAS		14 01 313 08 004436553	14 01	
07 140077783182	0521	LOPEZ MORENO ANA ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 08 00136823		CL NUÑEZ DE BALBOA 6 1° A	14010	CORDOBA		14 01 313 08 004436957	14 01	
10 14104045934	0613	LAS PALOMAS DE SAN ANTONIO, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 08 00137025		PZ COLON 3	14001	CORDOBA		14 01 313 08 004437058	14 01	
07 140049127362	0521	LISO ANDREU FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 08 00143590		CL DUQUE HORNACHUELOS 6 LIBRERI 0	14002	CORDOBA		14 01 313 08 004437260	14 01	
07 140059125335	0611	MARTINEZ HIDALGO CANDIDA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 08 00144196		BD LOS MOCHOS 111	14720	ALMODOVAR DEL RIO		14 01 313 08 004437361	14 01	
07 261010327518	0611	ROBOO LEON MONSERRAT			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 08 00147028		CL PANADEROS 0 3 A	14700	PALMA DEL RIO		14 01 313 08 004437462	14 01	
07 141014034229	0521	ZALDIERNAS LEON RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 08 00189363		CL ABEJAR 46	14002	CORDOBA		14 01 313 08 004439785	14 01	
07 141014722222	0611	ROMAN MUÑOZ BELINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 08 90000350		C DEL MIRADOR BAJO 8 0	14740	HORNACHUELOS		14 01 313 08 004439886	14 01	
10 14108832983	0111	PROYECTOS INMOBILIARI IOS GOYBA, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 07 00226116		CL CABRERA 3 1 DHC	14001	CORDOBA		14 01 313 08 004596302	14 01	
07 380043533978	0521	CASTRO GONZALEZ JESUS MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 07 00433351		CL APDO. CORREOS 4059	14710	VILLARRUBIA		14 01 313 08 004596403	14 01	
07 140041529232	0611	HEREDIA CASTRO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 08 90000451		C CONSTITUCION 11 0	14730	POSADAS		14 01 313 08 004598019	14 01	
07 141014466281	0611	JIMENEZ JIMENEZ JOSE MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 04 00097002		CL DOÑA MARINA 7	14730	POSADAS		14 01 313 08 004670767	14 01	
10 14107000188	0111	CAPARROS VELASCO JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 08 00003548		CL VALDES LEAL S/N 0	14700	PALMA DEL RIO		14 01 313 08 004671373	14 01	
07 141007191988	0611	AGUILERA GALLARDO ROSALIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 08 00011531		PJ CIUDAD RUBI 5	14730	POSADAS		14 01 313 08 004671474	14 01	
07 141001069470	0521	BARRIENTOS CASTELL ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 08 00048917		CL ALCANTARA 6	14730	POSADAS		14 01 313 08 004671777	14 01	
07 141001069470	0521	MORALES ESPEJO MARIA ROSARIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 08 00048917		CL ALCANTARA 6	14730	POSADAS		14 01 313 08 004671878	14 01	
07 141031910420	0611	ADAME BERNAL ZEUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 01 08 00089737		CL VENTILLA 12	14129	PEÑALOSA		14 01 313 08 004672181	14 01	

07 430058695373	0521	REYES MARTINEZ JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 01 08 00137227		AV GRAN CAPITAN 19 5 2	14008	CORDOBA		14 01 313 08 004672585	14 01		
07 141045091104	0611	ZUBER - RAFAL KRZYSZTOF			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 01 08 00145816		CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RIO		14 01 313 08 004672686	14 01		
07 411100384995	0611	ACHIM - IOAN			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.				
14 01 07 00452953		CL LOPEZ DE VEGA 23	14120	FUENTE PALMERA		14 01 315 08 003259015	14 01		
07 141025122945	0521	NAVARRO ARNAU REMEDIOS			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.				
14 05 03 00014758		CM VEREDON DE LOS FRAILES 248	14710	VILLARRUBIA		14 01 315 08 003439675	14 01		
07 141028168644	0611	ERRAMI - HABIBA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.				
14 01 07 00496908		CL ABDERRAMAN III 3	14700	PALMA DEL RIO		14 01 315 08 004666727	14 01		
07 140067791071	0611	DIAZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.				
14 01 00 00041417		CL BARRIONUEVO 6	14720	ALMODOVAR DEL RIO		14 01 315 08 004808385	14 01		
10 14103998545	0111	CARPIO AVILA ANTONIO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.				
14 01 00 00073951		AV VIRGEN DEL MAR 7	14010	CORDOBA		14 01 315 08 004808486	14 01		
07 141001771813	0521	MERINA JIMENEZ MARIA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.				
14 01 01 00101563		CL ESCULTOR FDEZ. MARQUEZ 9 2 3	14012	CORDOBA		14 01 315 08 004809193	14 01		
07 140068303050	0611	DIAZ BERNETE CARMEN			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.				
14 01 01 00127229		EL POZO 1 0	14700	PALMA DEL RIO		14 01 315 08 004809294	14 01		
07 141002374223	0611	PORRAS LOSADA CARMEN			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.				
14 01 01 00185227		CL MAESTRO ELOY VIRO 2	14700	PALMA DEL RIO		14 01 315 08 004809601	14 01		
10 14105972089	0111	MARTINEZ FERNANDEZ ENCARNACION			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.				
14 01 03 00004722		AV CARLOS III 51	14014	CORDOBA		14 01 315 08 004809803	14 01		
07 140068301434	0521	VELASCO BERMUDEZ ANTONIO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.				
14 01 03 00142441		CL LIB.SIMON BOLIVAR, 2 BLQ 1-BJ-B 1 2°	14013	CORDOBA		14 01 315 08 004810005	14 01		
07 140050083622	0521	MARTINEZ CARMONA JOSE			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.				
14 01 04 00118523		CL PASAJE PANTOJA 7 1 1	14010	CORDOBA		14 01 315 08 004810409	14 01		
07 140057970227	0611	SERRANO GAVILAN CARLOS			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.				
14 01 04 00239973		CL PISOS SANTA ANA 3 4 4	14700	PALMA DEL RIO		14 01 315 08 004810813	14 01		
07 080256614031	0521	ROJAS RUIZ JOAQUIN			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.				
14 01 04 00288170		AV DE LIBIA 27 2	14010	CORDOBA		14 01 315 08 004810914	14 01		
07 310028022116	0521	RUIZ VALERO FRANCISCO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.				
14 01 05 00035900		CL QUINTEROS 1 5 A	14003	CORDOBA		14 01 315 08 004811116	14 01		
07 141030981038	0521	PATIÑO SANCHEZ JOSE			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.				
14 01 05 00055300		CT PALMA DEL RIO KM 20 TALLER 0	14720	ALMODOVAR DEL RIO		14 01 315 08 004811217	14 01		
07 141030981038	0521	PATIÑO SANCHEZ JOSE			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.				
14 01 05 00055300		CT PALMA DEL RIO KM 20 TALLER 0	14720	ALMODOVAR DEL RIO		14 01 315 08 004811318	14 01		
07 211000094809	0611	MENDOZA VICENTE REMEDIOS			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.				
14 01 06 00680672		CL LOS MOCHOS 292 1 1	14720	ALMODOVAR DEL RIO		14 01 315 08 004811924	14 01		
07 140059125335	0611	MARTINEZ HIDALGO CANDIDA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.				
14 01 08 00144196		BD LOS MOCHOS 111	14720	ALMODOVAR DEL RIO		14 01 315 08 004838091	14 01		
07 141016896638	0611	ROJANO PEREZ JOSE MANUEL			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS				
14 01 08 00124392		CL BEMBEZAR 1	14740	HORNACHUELOS		14 01 333 08 003425632	14 01		
141017348696	0521	BELTRAN MORALES GONZALO ANTONIO			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS				
14 01 08 00063162		CL FINCA LOS FRANCESES SN 0	14720	ALMODOVAR DEL RIO		14 01 333 08 003633473	14 01		
07 140054474486	0611	LORA CARO MANUEL			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS				
14 01 08 00084077		CL RETAMA 46	14700	PALMA DEL RIO		14 01 333 08 003670657	14 01		
07 140067845534	0611	REYES RODRIGUEZ MARIA BELLA			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS				
14 01 08 00084380		CL DUQUE Y FLORES 15	14700	PALMA DEL RIO		14 01 333 08 003675004	14 01		
07 141019061859	0611	MEJIAS PAEZ JARA			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS				
14 01 08 00084683		CL ANCHA 52 2 B	14700	PALMA DEL RIO		14 01 333 08 003679246	14 01		
07 080484577367	0521	FERNANDEZ FUENTES JOSE LUIS			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS				
14 01 08 00131365		CL MEDICO RAFAEL MOLERO CABRILLA 3	14730	POSADAS		14 01 333 08 003726332	14 01		
07 141012694922	0521	TROYANO PRADAS ANA BELEN			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS				
14 01 08 00131870		CL LEPANTO 36 B	14120	FUENTE PALMERA		14 01 333 08 003727645	14 01		
07 141018414989	0521	CARO GONZALEZ FRANCISCA			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS				
14 01 08 00132476		CL ALMODOVAR 17	14120	FUENTE PALMERA		14 01 333 08 003728756	14 01		
10 14108192278	0111	PELAEZ MONTALVO ANTONIO JOSE			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS				
14 01 08 00138439		CL ALFAROS 33	14001	CORDOBA		14 01 333 08 003740476	14 01		
10 14107267950	0111	BARBERENA MAROTO ELENA MARIA			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS				
14 01 08 00103780		PZ LA CORREDERA 14	14002	CORDOBA		14 01 333 08 003742904	14 01		
07 140062262576	0611	SANCHEZ SILES AGUSTIN			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS				
14 01 08 00110955		CL JUAN XXIII 6	14730	POSADAS		14 01 333 08 003747247	14 01		
07 140076593823	0611	JIMENEZ CASTRO ANTONIO			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS				
14 01 08 00123382		CL RIO DUERO 5	14740	HORNACHUELOS		14 01 333 08 003783623	14 01		
07 141041029127	0611	ENRIQUEZ ALMENARA JENIFER			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS				
14 01 08 00127628		CL LUCENA 49	14700	PALMA DEL RIO		14 01 333 08 003784532	14 01		
07 141002887616	0611	RUIZ PAEZ ANGEL			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS				
14 01 08 00129143		CL AVERROES 3 1	14700	PALMA DEL RIO		14 01 333 08 003791000	14 01		
07 140064412138	0521	BARRIENTOS CASTELL ANTONIO			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS				
14 01 08 00168448		CL ALCANTARA S/N 0	14730	POSADAS		14 01 333 08 004136762	14 01		
07 261010327518	0611	RIOBOO LEON MONSERRAT			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS				
14 01 08 00147028		CL PANADEROS 0 3 A	14700	PALMA DEL RIO		14 01 333 08 004361983	14 01		
07 261010327518	0611	RIOBOO LEON MONSERRAT			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS				
14 01 08 00147028		CL PANADEROS 0 3 A	14700	PALMA DEL RIO		14 01 333 08 004362084	14 01		
07 140065301912	0521	CARABALLO BARCA FLORENTINO			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS				
14 01 08 00148543		CL SAN EULOGIO 1 3 3	14700	PALMA DEL RIO		14 01 333 08 004363805	14 01		
07 141022233052	0521	LOZANO MUÑOZ EDUARDO JESUS			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS				
14 01 08 00160061		CL LA ROSA 2 BJ	14002	CORDOBA		14 01 333 08 004391184	14 01		
10 14106447288	0111	CARYELE JOYEROS, S.L.			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS				
14 01 08 00160465		CL CRONISTA SALCEDO HIERRO 3	14001	CORDOBA		14 01 333 08 004395733	14 01		
07 140074489731	0611	OLIVA GARCIA RAFAELA			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS				
14 01 06 00268323		CL PEDRO BUENO 5	14700	PALMA DEL RIO		14 01 333 08 004411901	14 01		
07 070049406389	1221	MARTINEZ TOMAS MANUELA			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS				
14 01 08 00029921		CL GUATEMALA 24 1 12	14700	PALMA DEL RIO		14 01 333 08 004522742	14 01		
07 141020942649	0521	GARCIA LOPEZ VICTOR MANUEL			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO				
14 01 08 00072458		CL FERNANDEZ DE SANTIAGO 50 2 1	14730	POSADAS		14 01 348 08 003931244	14 01		
07 410141821284	0611	MORELLO MOHEDANO MARIA ISABEL			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 01 07 00442344		CL MOLINO 25	14110	ALDEA DE FUENTE CARR		14 01 350 08 003243150	14 01		
07 141024563981	0521	REYES POSTIGO MANUEL			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 01 08 00089434		PZ SAN PEDRO 11	14002	CORDOBA		14 01 350 08 004732910	14 01		
07 140049127362	0521	LISO ANDREU FRANCISCO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 01 08 00143590		CL DUQUE HORNACHUELOS 6 LIBRERI 0	14002	CORDOBA		14 01 350 08 004733718	14 01		
07 140053325038	0521	LOPEZ AGREDDANO JOSE			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 01 07 00424762		CL RINCONADA SAN ANTONIO 1	14001	CORDOBA		14 01 350 08 004764333	14 01		
07 141031010542	0521	POSILIGUA MENDOZA ULPIANO SABULON			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 01 08 00072559		AV GRAN VIA PARQUE 55 4 G	14005	CORDOBA		14 01 351 08 003324285	14 01		
07 141031781892	0611	ESCOTE LUNA ANTONIO JESUS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 01 08 00115908		CL MENORCA 1	14740	HORNACHUELOS		14 01 351 08 003420376	14 01		
07 141039976978	0611	CORTES CORTES FRANCISCO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 01 07 00064549		CL JARDIN 3	14110	ALDEA DE FUENTE CARR		14 01 351 08 003431692	14 01		

07 140066022136	0611	MARTIN GONZALEZ MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 07 00144775		CL CORRALIZA 10	14740	HORNACHUELOS	14 01 351 08 003514346	14 01	
07 460122214748	0611	HERNANDEZ CASTILLEJO ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 06 00081393		CL RIO DUERO 6	14740	HORNACHUELOS	14 01 351 08 003609730	14 01	
10 14104973292	0111	LORA RUIZ FRANCISCO JAVIE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 02 00102806		CL LINEROS 33	14002	CORDOBA	14 01 351 08 003638022	14 01	
07 141005532985	0611	ENRIQUEZ GALLARDO ISAAC			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 06 00662383		CL LOS OLIVOS 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 08 003666617	14 01	
07 140052655334	0611	NAVARRO NIETO JOSE ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 07 00259963		CL ROSARIO 22	14700	ARRIEL	14 01 351 08 003707437	14 01	
07 140066033149	0611	ESPEJO VIDAL MARIA CARMEN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 07 00182565		CL ELOY VERO, 3 1 B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 08 003723403	14 01	
07 140073698674	0611	MARTIN GONZALEZ EMILIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 08 00010521		CL EXTREMADURA 9	14740	HORNACHUELOS	14 01 351 08 003831719	14 01	
07 121008692490	0611	MARTIN MORENO ENRIQUE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 00 00083045		CL LA FUENTE 21	14740	HORNACHUELOS	14 01 351 08 003840005	14 01	
10 14108940390	0111	RODRIGUEZ RUIZ MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 07 00017362		CL EDUARDO LUCENA 2 6 D	14008	CORDOBA	14 01 351 08 003845560	14 01	
07 141024299354	0611	DIAZ RUSO DOLORES			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 08 00038611		CL ABEJAR 7 2 1 1	14002	CORDOBA	14 01 351 08 003847479	14 01	
07 140073861453	0611	JIMENEZ CASTRO TIMOTEO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 08 00042449		AV DE LA FUENSANTA 1 5° 1	14010	CORDOBA	14 01 351 08 003847782	14 01	
10 14108469841	0111	JIMENEZ GOMEZ MARCOS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 07 00365855		AV ANDALUCIA 39	14113	CAÑADA DEL RABADAN	14 01 351 08 003875771	14 01	
07 291068343368	0521	PRADAS TORRES SILVIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 08 00017591		CL PRINCIPE FELIPE 38	14120	FUENTE PALMERA	14 01 351 08 003888404	14 01	
10 14106911171	0111	BAREA ARJONA JUAN DIEGO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 05 00105012		CL ALGARROBO 24	14120	FUENTE PALMERA	14 01 351 08 003891232	14 01	
10 14107867734	0111	CABELLO MCELYEA MIGUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 06 00026328		UR LAGUNA DE LAS CUEVAS 34	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 351 08 003908006	14 01	
07 081020401266	0611	CABRERA ARNAU VICENTE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 07 00356761		CL LUCANO 1 2 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 08 003908814	14 01	
07 140054285843	0611	BACA MARTIN MARIANO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 06 00579228		CL URUGUAY 1 1 B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 08 003913864	14 01	
07 211028034849	0611	COJOCARU - VALENTIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 07 00410719		AV MANUEL DE FALLA 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 08 003922352	14 01	
07 371005627682	0611	CORCHERO SANCHEZ OSCAR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 07 00328873		CL MALAGA 10 2 A	14740	HORNACHUELOS	14 01 351 08 003924170	14 01	
07 431002885415	0611	MORENO GALINDO ROSA MARIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 04 00075982		AV ANDALUCIA (CAÑADA DEL RABADAN) 79	14113	CAÑADA DEL RABADAN	14 01 351 08 003933668	14 01	
07 141012692700	0521	GARCIA ROMERO FRANCISCO JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 03 00257326		CL ANCHA 17 BAR 0	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 08 003936294	14 01	
07 141012692700	0521	GARCIA ROMERO FRANCISCO JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 03 00257326		CL ANCHA 17 BAR 0	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 08 003936500	14 01	
07 141044903972	0611	PIORKOWSKI - EDWARD			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 07 00405059		CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 08 003943368	14 01	
07 141044727352	0611	KUCINSKI - PAWEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 07 00372727		CT BUJALANCE-CASTRO, KM. 27 0	14029	PRAGDNA	14 01 351 08 003949432	14 01	
07 140072836182	0611	MARAVER MOHEDANO DOMINGO IGNA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 04 00093766		CL BORJA DE PAVON 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 08 003950038	14 01	
07 141006326062	0611	MARTINEZ SALAS FRANCISCA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 07 00233691		CL FERMIN URBANO ROQUE 13 BJ IZQ	14730	POSADAS	14 01 351 08 003950947	14 01	
07 140069922243	0611	GARCIA VARGAS INMACULADA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 07 00362219		CL BELEN 50 2° 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 08 003968428	14 01	
07 411093062711	0611	FERNANDEZ CUBILES MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 07 00335644		CL JOSE JIMENEZ MOLINA 25	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 08 004001669	14 01	
07 430051860614	0611	MORENO JURADO MARIA BARBARA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 06 00282669		CL ASUNCION 2 2 2 D	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 08 004001972	14 01	
07 141008865240	0611	LOPEZ SILES MANUELA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 08 00109137		CL PADRE MAJON 14 2 B	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 351 08 004002982	14 01	
07 141027242700	0521	LOPEZ CANO ROCIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 07 00253091		AV EL ARCANGEL CC EL ARCANGEL 21 A LC	14010	CORDOBA	14 01 351 08 004099376	14 01	
07 141044623480	0611	NAVICKAS - MARIUS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 07 00323217		AV DE GOYA 10 1°	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 08 004157374	14 01	
10 14108486413	0111	NUÑEZ FERNANDEZ ANDRES			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 07 00031611		CL VEREDON DE LOS FRAILES 180	14710	VILLARRUBIA	14 01 351 08 004157677	14 01	
07 141010186258	0611	RIVERO PORRAS MARIA AUXILIADO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 07 00120224		CL LUCENA 41	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 08 004158889	14 01	
07 141019330934	0521	SANCHEZ MUÑOZ ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 06 00244475		CL PLATERO PEDRO DE BARES 28 P5 B 2	14007	CORDOBA	14 01 351 08 004210019	14 01	
07 141042925071	0611	SAVA - VLADIMIR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 07 00121840		AV FUENSANTA 41 5 A	14010	CORDOBA	14 01 351 08 004211534	14 01	
07 411000166316	0611	VICARIO RODRIGUEZ JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 06 00632071		CL SAM JUAN 8 4 C	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 08 004219214	14 01	
07 141012229120	0611	FERNANDEZ HEREDIA AMADA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 08 00160970		CL POETA GABRIEL CELAYA 11	14730	POSADAS	14 01 351 08 004346728	14 01	
07 140073507607	0611	BERMEJO CEBALLOS ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 04 00082046		CL LA PALMA 9	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 08 004367441	14 01	
07 140073530037	0521	COSANO ROMERO PABLO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 05 00035189		PZ RUIZ DE ALDA 1 1 1	14001	CORDOBA	14 01 351 08 004400682	14 01	
10 14107894309	0111	FLORES LOPEZ JOSE LUIS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 06 00228614		CL ALMODOVAR 7	14740	HORNACHUELOS	14 01 351 08 004401086	14 01	
07 141023446057	0611	MURIANO MOLINA EVA PIEDAD			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 04 00079420		AV FRAY ALBINO 26	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 08 004404423	14 01	
07 140069553542	0521	PORRAS GOMEZ FRANCISCO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 06 00280144		CL LA ROSA 6 BJ 1	14002	CORDOBA	14 01 351 08 004404726	14 01	
07 141016599776	0611	REINA CARRETERO JUAN MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 06 00233765		CL MARROQUIES 6	14001	CORDOBA	14 01 351 08 004405635	14 01	
07 140059646105	0521	PULIDO LUQUE RAFAEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 96 00109488		CL ANCHA, 4 (6° DEPARTAMENTO) 0	14100	CARLOTA (LA)	14 01 351 08 0044648135	14 01	
07 140055676074	0521	MUÑOZ MOCETE ANGELES			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 08 00111763		AV VIRGEN DEL MAR 25 2 C	14010	CORDOBA	14 01 351 08 004712904	14 01	
07 411000088688	0611	TORRICO BORREGO ROSA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 08 00080643		CL FINCA CARRASCAL 0	14740	HORNACHUELOS	14 01 351 08 004713914	14 01	
07 140065784888	0611	SAAVEDRA BUTIZA GREGORIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 06 00082609		CL LOS MOLINOS 62	14740	HORNACHUELOS	14 01 351 08 004746044	14 01	
07 140061060079	0521	CUEVAS RODRIGUEZ ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 91 00154617		PZ CORAZON DE MARIA 7 4° C	14002	CORDOBA	14 01 351 08 004757259	14 01	
10 14107151146	0111	CONSTRUCCIONES PIZAR RO Y ARJONA, S.L.L.			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 01 08 00021130		BD MAJANEQUE 22	14710	VILLARRUBIA	14 01 366 08 003994696	14 01	

07 350044985005 2300 CANO MERINO JUAN IGN ACIO
 14 01 06 00599032 AV REPUBLICA ARGENTINA 22
 07 141001184860 0521 BALSERA MORENO DOLORES
 14 01 06 00197389 CL UCEDA 3 3 B
 07 141001184860 0521 RAMIREZ LUQUE JOSE RICARDO
 14 01 06 00197389 CL UCEDA 3 3 B
 07 140067484412 0611 GIRALDEZ TEJADAS EDUARDO
 62 14 07 00061933 CL CALONGE 0
 10 14102215058 0111 CUEVAS OLIVARES ANTONIO
 62 14 07 00068906 CL REYES CATOLICOS 13 _2 _4
 07 140039499508 2300 GRACIA SANTAMARIA ANA
 62 14 07 00009995 CARIDAD, 39 0
 07 140067484412 0611 GIRALDEZ TEJADAS EDUARDO
 62 14 07 00061933 CL CALONGE 0
 10 14106003011 0111 JIMENEZ ROMERO SEBASTIAN
 62 14 07 00063044 CL LOS HARANAS 1
 10 14109336171 0111 GONZALEZ LOPEZ JULIAN
 14 05 08 00163027 CL ANTONIO FERNÁNDEZ FOSFORITO 1

NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
 14004 CORDOBA 14 01 366 08 004017332 14 01
 NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSTON
 14008 CORDOBA 14 01 380 08 003609023 14 01
 NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE
 14008 CORDOBA 14 01 381 08 003609124 14 01
 COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
 14700 PALMA DEL RIO 14 01 855 08 003957516 14 01
 COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO
 14001 CORDOBA 14 01 877 08 004021170 14 01
 COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO
 14720 ALMODOVAR DEL RIO 14 01 877 08 004022382 14 01
 COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO
 14700 PALMA DEL RIO 14 01 898 08 004016827 14 01
 COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO
 14001 CORDOBA 14 01 898 08 004016928 14 01
 REQUERIMIENTO DE BIENES
 14014 CORDOBA 14 05 218 08 004010965 14 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 14 01 1 08 000006

URE DOMICILIO

14 01 RD TEJARES 23 1

LOCALIDAD

14008 CORDOBA

TELEFONO FAX

957 0499613 957 0499618

Córdoba, 10 de junio de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Sección Procedimientos Especiales
CÓRDOBA
 Núm. 6.213

D. Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Por la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de Murcia, se tramita expediente de derivación de responsabilidad solidaria nº 453/07 hacia Sebastián Centeno Beltrán con NIF 75414974K.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta dirección provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente acuerdo, a fin de que surta efectos como notificación a la empresa afectada.

«EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES SOBRE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR DÉBITOS A LA SEGURIDAD SOCIAL A DEUDORES NO LOCALIZADOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los deudores que se relacionan (administradores sociales), ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles la Resolución sobre DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA dictada por esta Dirección Provincial (Subdirección de Recaudación Ejecutiva) en los expedientes que se indican y como consecuencia de los débitos contraídos con la Seguridad Social por las empresas que se mencionan, cuya parte dispositiva dice así:

«EXPEDIENTE Nº 453/2007: Declarar al SOCIO y Administrador D. SEBASTIAN CENTENO BELTRAN, C.C.C. 30116680541, con DNI 75414974K y domicilio en CÓRDOBA, calle Estación de Obejo, nº 41, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa BIKLING 2005, S.L., C.C.C. 30113061229 y CIF B73363301, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 47.407,19 euros».

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 5 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre de Disposiciones Específicas en Materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11 de diciembre) y artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-99).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la

Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 43.3 de la Ley 30/1992 citada.

La interposición del recurso no suspenderá el procedimiento recaudatorio salvo que se garantice el pago de la deuda (incluidos recargos , intereses, y costas que procedan) con aval suficiente o se consigne el importe total de la deuda señalada, conforme a lo dispuesto en el artículo 30.5 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por la Ley 52/2003 y 43.2 del R.D.1415/2004, de 11 de junio. En cuanto a la disposición de garantías y avales se estará a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Finalizados los plazos determinados en el artículo 30 del Real Decreto Ley 1/1994 se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión de la providencia de apremio con la aplicación del recargo que proceda, según establecen los artículos 27 y 34 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 10 de junio, en la redacción dada por la Ley 52/2003 y artículos 6 y 10 del Reglamento general de Recaudación de la Seguridad Social. Dicho recargo no será de aplicación cuando el mismo, como consecuencia del procedimiento recaudatorio seguido contra el primer responsable solidario, ya se hubiese devengado y figure exigido en el anexo citado.».

Córdoba, 21 de Mayo de 2008.— El subdirector provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.— PD. Fdo., José L. Romero-Hombrebueno Burgos.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 6.036

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA de los terrenos afectados por la Obra: 02-CO-0525-0.0-0-ON. «Variante de Pozoblanco en la A-420».

TERMINO MUNICIPAL: POZOBLANCO

RELACION DE TITULARES

FINCA Nº	TITULAR
día 30 de Junio de 2008, a las 10:30 horas	
8	D ^a Francisca Paula Cabrera Rodríguez Fernández Franco, 32 14400-Pozoblanco
9,-15-30-49-54-59-61-72-74-84-94-121	Ayuntamiento de Pozoblanco Cronista Sepúveda, 2 14400-Pozoblanco
13	D. Juan Bautista Escribano Cabrera y D ^a Francisca Cabrera Muñoz Dr. Rodríguez Blanco, 9 14400-Pozoblanco
14	D ^a Francisca Cabrera Muñoz Dr. Rodríguez Blanco, 9 14400-Pozoblanco
16-18	D ^a Felisa Toril Muñoz y D. Alfonso y D ^a Elena Maria Moreno Toril Herradores, 7 14400-Pozoblanco

20 D. José Herruzo García
San Antonio, 17.1º
14400-Pozoblanco

22 Dª Teodora Cabrera Escribano
Dr. Antonio Cabrera, 17
14400-Pozoblanco

25 Dª Josefa Aparicio Aparicio
San Antonio 30
14400-Pozoblanco

27 D. Francisco Félix,
D. Segundo Dueñas Castro y
Dª Lourdes Mª Dueñas Tejedor
Benedicto, XV, 27
14400-Pozoblanco

28 Dª Eloisa Ruiz Arroyo,
D. Félix Angel y
Dª Mª del Tránsito Moreno Ruiz
León Herrero, 7-10 C
14400-Pozoblanco

31 D. Alfonso, D. Juan, Dª Rosalía y
Dª Catalina García Herruzo, CB
Avda. Andalucía, 30-2-C
14400-Pozoblanco

32 D. Eladio Vioque Jiménez y
Dª Mª del Pilar Gómez Fernández
Feria, 88
14400-Pozoblanco

38-bis Dª Ana Cristina Cabrera de Castro
San Antón, 22
14400-Pozoblanco

38 y 38.1 D. Juan de la Cruz Cabrera de Castro
Padre Tarín, 13-1º
14400-Pozoblanco

39 Fundación Benéfica Hermanos Muñoz Ca-
brera
Ronda de los Muñones, 62
14400-Pozoblanco

41 Fundación Benéfica Hermanos Muñoz Ca-
brera
Ronda de los Muñones, 62
14400-Pozoblanco

42 Fundación Benéfica Hermanos Muñoz Ca-
brera
Ronda de los Muñones, 62
14400-Pozoblanco

48 D. Sebastián Márquez Moreno
Sanata Rita, 14-2º Dcha
14400-Pozoblanco

50-53-55-58-
60-62-63-64-65-
67-68-71 y 73 Ayuntamiento de Pozoblanco
Crosnista Sepúlveda, 2
14400-Pozoblanco

77 Dª María Redondo Encinas
«Residencia Muñoz Cabrera
Ronda de la Muñones s/n
14400-Pozoblanco

82.1 D. Miguel Angel Santofimia Muñoz y
Dª Victoria Sánchez Fernández
Huelva 17, 1º
14400-Pozoblanco

90 D. Gervasio Gómez Torrico y
Dª Pilar Cerezo Redondo
Málaga, 29
14400-Pozoblanco

91 Dª Rosario Cabrera Dueñas
Avda. Villanueva de Córdoba, 27-2º B
14400-Pozoblanco

93 Rosario Cabrera Dueñas
Avda. Villanueva de Córdoba, 27-2º
14400-Pozoblanco

96 Dª Catalina Andrea Rubio Serrano
Ronda de los Muñones, 60
14400-Pozoblanco

98 Dª Victoria Rubio Castro
Perpetuo Socorro, 13
14400-Pozoblanco

105 D. Godofredo Jurado Castro
Avda. Villanueva de Córdoba, 32
14400-Pozoblanco

117 Mª Carmen Lina Calero Calero
Juan del Rey Calero, 3
14400-Pozoblanco

119 y Dª Mª Angeles Amor Calero
120 Avda. Villanueva de Córdoba, 89
14400-Pozoblanco

122 D. Martín Cabrera Gómez y
Dª Mª del Carmen Pastor Peralbo
Pza. de los Salesianos, 14
14400-Pozoblanco

Córdoba, 6 de junio de 2008.—La Delegada Provincial, Fdo:
María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 6.085

(Expediente: AT 347/07)

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓR-
DOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y
EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE
CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBA-
CIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE
ALTA TENSIÓN.**

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Fotoeléctricas Solana Gestión A.I.E. solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Instalaciones de media tensión para evacuación de parque solar «La Pilarica» en el término municipal de Córdoba.

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TITULO VII, Capítulo II del Real Decreto mil novecientos cincuenta y cinco de dos mil, de uno de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley cincuenta y cuatro de mil novecientos noventa y siete, de veintisiete de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de la Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de la instalación solicitada por Fotoeléctricas Solana Ges-

ción A.I.E para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, cuyas principales características son:

Línea eléctrica.

Origen: Subestación Casillas
Final: Subestación Casillas
Tipo: Subterránea
Tensión de Servicio: 20 kV.
Longitud en Km.: 2 x1,745
Conductores: Al 3 (1x240)

Tres centros de transformación.

Emplazamiento: Paraje Alameda del Obispo.
Término municipal: Córdoba
Relación de transformación: 20.000/400-230 V
Tipo: Interior
Potencia (kVA): CT-1 (630 + 630), CT-2 (630 + 630) y CT-3 (630).

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto mil novecientos cincuenta y cinco de dos mil, de uno de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

Córdoba, 3 de junio de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).—La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 6.243

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(Expediente: AT 16/08)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Mercadona S.A. con domicilio en C/ Valencia, número 5 de Tabernes Blanques (Valencia), solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Instalación de centro de seccionamiento y línea de media tensión en Polígono Industrial Tecnocórdoba, parcela número 182-A en Córdoba.

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: La competencia para la tramitación y resolución del presente expediente viene atribuida a esta Delegación Provincial en virtud de lo establecido en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes de la ley 54/1997 y R.D. 1.955/2000, en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, Decreto 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de la instalación solicitada por Mercadona S.A. para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, cuyas principales características son:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Santuario – Subestación Lancha.
Final: Línea Santuario – Subestación Lancha.
Tipo: Subterránea.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Longitud en Km.:2 x 0,010.
Conductores: Al 3 (1 x 240).

Centro de seccionamiento.

Emplazamiento: Polígono Tecnocórdoba, Parcela núm. 182 A.
Localidad: Córdoba.
Tipo: Interior.

Características: Celdas de entrada, salida y seccionamiento compactas en hexafluoruro de azufre (SF6).

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con

otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Córdoba, 9 de junio de 2008.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.244

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(Expediente: AT 17/08)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Mercadona S.A. con domicilio en C/ Valencia, número 5 de Tabernes Blanques (Valencia), solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Instalación de centro de seccionamiento y línea de media tensión en C/ Montalbán, s/n en Puente Genil (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: La competencia para la tramitación y resolución del presente expediente viene atribuida a esta Delegación Provincial en virtud de lo establecido en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes de la ley 54/1997 y R.D. 1.955/2000, en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, Decreto 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de la instalación solicitada por Mercadona S.A. para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, cuyas principales características son:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Plan Parcial Silos.

Final: Línea Plan Parcial Silos.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud en Km.: 2 x 0,010.

Conductores: Al 3 (1 x 240).

Centro de seccionamiento.

Emplazamiento: C/ Montalbán, s/n.

Localidad: Puente Genil (Córdoba).

Tipo: Interior.

Características: Celdas de entrada, salida y seccionamiento compactas en hexafluoruro de azufre (SF6).

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. R. Ángel Berbel Vecino.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente

Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Córdoba, 11 de junio de 2008.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 6.451

Anuncio de ocupación de terrenos

EXPEDIENTE: VP/01376/2008

ANSASOL S.L., con CIF B92591775, con domicilio en Diego Jiménez Lima,4,29600-Marbella(Málaga), ha solicitado la ocupación por un plazo de 10 años renovables de los terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

Provincia: Córdoba. Término municipal: Puente Genil.

Vía pecuaria: «Cordel de Puente Genil a La Alameda».

Superficie: 3,11 m²

Con destino a: Instalación de línea eléctrica de media tensión.

Lo que se hace público para que aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas de esta Delegación Provincial, sita en Tomás de Aquino, s/nº, 7ª planta, en Córdoba durante un plazo de un mes y veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Córdoba, 10 de junio de 2008.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Servicio de Alojamiento

Núm. 6.470

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS EN LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA LUCANO PARA CURSO 2008/2009 - 1ª CONVOCATORIA

Apellidos y Nombre	Opción solicitada	Puntos académicos	Puntos económicos	Suma Total Puntos	Opción Adjudicada
Acosta Trócoli, Rafael	E-D-C-B-A	99	300	399	E
Aguilar Gutiérrez, Carmen Mª	E	40	300	340	E
Aguilar Padillo, Juan Luis	E-D-C-B-A	40	300	340	E
Albalá Martín, Clara Mª	C-D-E	69,75	300	369,75	C
Alcaide Herrera, Salvador	E-D-C-B-A	69,75	300	369,75	E
Alcaide Villalba, Raquel	E	86,25	300	386,25	E
Alcántara Pontes, Alfonso	C-B-A-B-E	100,5	300	400,5	C
Aparicio Perea, Esperanza	A-B-C-D-E	51,75	300	351,75	C
Arenas López, Miguel A.	E-C-B-A-D	45	300	345	E
Arévalo Mora, Jairo	C-D-E-A-B	99	300	399	C
Arjona Rodríguez, Fco. Lorenzo	C-E	60	300	360	C
Arroyo Luque, Mª del Carmen	D-C-E	70,5	300	370,5	D
Bailén Cuevas, Mercedes	E-C-A-B-D	38,25	300	338,25	E
Bayón Gómez, Amalia	E-C-D-A-B	42,5	300	342,5	E
Becerra Benítez, Cristina	A-B-D-C-E	116,25	300	416,25	A
Beira Dávila, Jesús	E-D-C-B-A	112,5	300	412,5	E
Belido Expósito, Adrián	D-C-E-B-A	51,75	300	351,75	C
Bello Soñá, Raúl	E-C-D-B-A	29,25	300	329,25	E
Benavides Jiménez, Melisa	E-A-B-C-D	74,25	300	374,25	E
Benítez Casas, Julio	E-C-B-A-D	60	300	360	E
Berlanga Hidalgo, Antonio José	D-C-E-B-A	18	300	318	E
Blanquez Amate, José Luis	C-D-E-B-A	60	300	360	C
Bonilla Gómez, Raquel	B-A-D-C-E	129,75	300	429,75	B
Bravo Moreta, Leticia	C-D-E-A-B	23,25	300	323,25	E
Bravo Torres, Mª Azahara	E	84	300	384	E
Buenestado Santiago, Gabriel	E-A	40	300	340	E
Cabello García, Paula Azahara	E	9	300	309	E
Callejón Morán, Laura Isabel	E-D-C-B-A	95,25	300	395,25	E
Cándido Corral, Clara	E-D-C-B-A	74,25	300	374,25	E
Carbú Osorio, María	E-D-C-B-A	79,5	300	379,5	E
Carrero Merino, Agustín	E-C-D-B-A	36	300	336	E
Carrero Merino, Isabel	E-D-C-B-A	91,5	300	391,5	E
Casado Yebres, Juan Santiago	C-D-E-A-B	112,5	300	412,5	C
Castillo Gallego, José Luis	A-B-C-D-E	54	300	354	C

Castro Ortiz, Miguel	E-D-C-B-A	76,5	300	376,5	E
Cayuela Marín, Angelina	C-D-E-A-B	85,5	300	385,5	C
Chulián Cruz, Juan Antonio	D-C-A-B-E	110,25	300	410,25	D
Cintas Leal, Jesús	C-D-A-B-E	58,5	300	358,5	C
Conde Jiménez, Lucía	E-D-C-B-A	55,5	300	355,5	E
Contreras Contero, Irene	E	40	300	340	E
Cuadrado Tenor, Mª Eugenia	E-D-C-B-A	94,5	300	394,5	E
Delgado Luque, Mª Dolores	E-D-C-B-A	82,5	300	382,5	E
Díaz Peñáz, Lucas	E-C	60	300	360	E
Doncel Fernández, Joaquín	E-D-E	49,5	300	349,5	C
Erencia Serrano, Alfonso Carlos	E-D-C-B-A	77,25	300	377,25	E
Espada Melgar, Daniel	E	60	300	360	E
Fernández Blanco, Alejandro	C-D-E-A-B	119,25	300	419,25	C
Fernández Cervantes, Violeta	E-C-D-A-B	59,25	300	359,25	E
Fernández García, Luis Fernando	C-D-E-A-B	74,25	300	374,25	C
Fernández González, Ignacio	E-C-D	60	300	360	E
Fernández Mansilla, Elisabet	C-D-A-B-E	69,75	300	369,75	C
Fernández Orellana, Isabel	E-D-C-B-A	45,75	300	345,75	E
Ferrer Díaz, Vanesa	A-B-C-D-E	6,75	300	306,75	E
Ferrer Vigil de Quiñones, Beatriz	E-C-A	60	300	360	E
Frías Blanco, Rocio	E	6,75	300	306,75	E
Frontiñán Rubio, Javier	E-D-C-A-B	94,5	300	394,5	E
Fuentes Cano, Sara	E	24,75	300	324,75	E
Fuentes Montes, Juan	E-D-C-B-A	40	300	340	E
Funes Caño, Francisco Javier	C-D-E-A-B	119,25	300	419,25	C
Gallardo Castillo, Adoración	E-D-C-B-A	40	300	340	E
Gallego Calvo, Lourdes	E	64,8	300	364,8	E
Gallego Sola, Alicia	E	34,5	300	334,5	E
Gálvez Orgaz, Inmaculada	C-E-D-A-B	119,25	300	419,25	C
García Cámara, Andrés	C-D-A-B-E	81,75	300	381,75	C
García Carrero, Fernando	E-A-D-C-B	40	300	340	E
García Delgado, Diego	E-C-D-A-B	36	300	336	E
García González, Roberto	A-B-C-D-E	90,75	300	390,75	B
García González, Sara	A-B-C-D-E	88,5	300	388,5	B
García Medel, María	D-C-E-B-A	95,25	300	395,25	D
García Quintero, Silvia	E-C-B-A-D	40	300	340	E
García Rodríguez, Lorena Abigail	E	60	300	360	E
García Vega, Julián	E	60	300	360	E
Gil Carrasco, Melisa Sandra	E-D-C-B-A	27,75	300	327,75	E
Gil Morata, Beatriz	A-B-C-D-E	51,75	300	351,75	C
Gillsbró Carrillo, Sofía	E-D-C-A-B	60	300	360	E
Gómez Carrasco, Alba	E	60	300	360	E
Gómez Molina, Verónica	E	6,75	300	306,75	E
Góngora Gámez, Mª del Mar	E	60	300	360	E
González Avila, José Antonio	C-D-E-A-B	24	300	324	C
González de Cara, Carlos Antonio	C-D-E-A-B	95,25	300	395,25	C
Guerra Gil, Juan Diego	E-D-C-B-A	38,25	300	338,25	E
Guijarro Moreno, Pedro	E-D-C-B-A	103,5	300	403,5	E
Gutiérrez Ortega, Javier	D-C-E-A-B	74,25	300	374,25	C
Heis Serrano, Juan	E-D-C-B-A	40	300	340	E
Heredia Trujillo, Macarena	B-A-E-C-D	103,5	300	403,5	B
Hermoso Ruddies, Alba	E	60	300	360	E
Herrera Lobato, Adrián	C-E	60	300	360	C
Hidalgo Pérez, Lourdes	C-B-D	61,5	300	361,5	C
Higuera Cerezo, José Mª	B-A-C-E-D	49,5	300	349,5	C
Hurtado Jiménez, David	D-C-A-B-E	115,5	300	415,5	D
Iglesias Jurado, Irene	C-E-B-A-D	82,5	300	382,5	C
Jiménez Cabello, Luis Jesús	E-D-C-B-A	62,25	300	362,25	E
Jiménez González, Sergio	E-C-B-A	40	300	340	E
Jiménez Márquez, José Manuel	E-D-C-B-A	9	300	309	E
Jiménez Muñoz, Verónica	E-D-C-B-A	96	300	396	E
Jiménez Povedano, Mª Victoria	E-D-C-B-A	88,5	300	388,5	E
Jiménez Recio, Trinidad	C-D-E-A-B	40	300	340	C
Jiménez Torralbo, Pedro	E-C-D	60	300	360	E
Jurado López, Carlos	E-B-A-D-C	87	300	387	E
Jurado Viveros, Mª José	E-C-D-B-A	15,75	300	315,75	E
Lara Fuentes, Ana Belén	E-C-D-A-B	71,25	300	371,25	E
Lara Requena, Pedro Javier	C-D-A-B-E	95,25	300	395,25	C
León Muñoz, José Mª	C-D-E-B-A	56,25	300	356,25	C
León Oliva, Modesto	E-D-C-A-B	60	300	360	E
Let Montoto, Blanca	C-D-E-A-B	129	300	429	C
Ligero Sieras, Marina	E	19,5	300	319,5	E
López Garrido, Antonio Manuel	B-C-D-E-A	15,75	300	315,75	E
López Jiménez, José Antonio	E-D-C-B-A	63	300	363	E
López Jiménez, Mª José	C-D-E-A-B	62,25	300	362,25	C
López López, Inés	E	60	300	360	E
López López, Manuel	E-D-C-B-A	80	300	380	E
López Rojas, Jesús	E-D-C-B-A	72,75	300	372,75	E
Lozano Bermejo, Josefa	E-D-C-B-A	0	300	300	E
Lucena Salado, Carmen	E-D-C-B-A	90	300	390	E
Lupiañez Rosillo, Mª Nieves	E-C	60	300	360	E
Mainé Lucas, Juan José	E-D-C-B-A	91,5	0	91,5	E
Mancera Reina, Luis	C-D-E-A-B	39	300	339	C
Manrique de Lara Capote, Isaac M.	C-E	60	300	360	C
Manzano Solís, Mª Victoria	C-D	67,5	300	367,5	C
Márquez García, Fco. Manuel	C-D-E-A-B	60	300	360	C
Martín González, Carmen Mª	E	74,25	300	374,25	E
Martínez de Camero García, Mª Luisa	E-C-D-A-B	75,75	300	375,75	E
Mateos Pérez, Mª Luna	D-C-E-B-A	21,75	300	321,75	E
Maydana Rey, Daniela	E-D-C-B-A	80	300	380	E
Mayoral Cerejijo, Ana Mª	E-D-C-B-A	80	300	380	E
Medina Martín, José Manuel	C-D-A-B-E	95,25	300	395,25	C
Melencón Ramírez, Federico	E-D-C-B-A	60	300	360	E
Melillo Sanz, Alicia	A-B-C-D-E	27	150	177	E
Membrives Ruiz, Fco. Javier	E-C	60	300	360	E
Méndez Vázquez, Natalia	E-D-C-A-B	95,25	300	395,25	E
Merino Roldán, Antonio Jesús	E-D-C	6,75	300	306,75	E
Mesa López, Angeles	C-D-A-B-E	77,25	300	377,25	C
Millán Macías, Alvaro	C-D-A-B-E	95,25	300	395,25	C
Molero Romero, David	E-D-C-B-A	40	300	340	E
Molina Durán, Violeta	E-D-C-B-A	63	300	363	E
Montón Mariscal, Alvaro	E-D-C-B-A	51,75	300	351,75	E
Morales Martín, Rocio	A-B-C-D-E	129	300	429	A
Morales Prieto, Noelia	E-C-A-B-D	60	300	360	E
Moreno Guerrero, Sergio	E-A-B	28,5	300	328,5	E
Moreno Martínez, Isabel	A-B-C-D-E	132,75	300	432,75	A
Moreno Pérez, Patricia	C-D-E-A-B	119,25	300	419,25	C
Moreno Villegas, Noelia	E-C-D-A-B	0	300	300	E

Moya González, Elisabeth	E-C-D-A-B	60,75	300	360,75	E
Muñoz González, José Fco.	E-C	0	300	300	E
Muñoz Quintero, Luz M ^a	A-B-C-D-E	54,75	300	354,75	C
Munillo Rodríguez, Carlos	C-D-A-B-E	63,75	300	363,75	C
Munillo Sardiña, Guadalupe	E-C	60	300	360	E
Muros Esturillo, M ^a Adela	E-C	60	300	360	E
Nieto Prats, Laura	E-C	60	300	360	E
Olmo Camacho, Rosa M ^a	C-D-A-B-E	82,5	300	382,5	C
Ortega Calvente, Carmen	C-A-B-D-E	78,75	300	378,75	C
Ortiz Bustos, Josefa	E	88,5	300	388,5	E
Oteros Moreno, José Antonio	E	58,5	300	358,5	E
Palomero Centeno, David	E-D-C-B-A	65,25	300	365,25	E
Perales Pontes, José M ^a	C-B-A-D-E	101,25	300	401,25	C
Pérez Abasolo, M ^a de Setefilla	E-C-D-A-B	40	300	340	E
Pérez García, Fco. Daniel	E-C-D	0	300	300	E
Pérez Girona, Ana M ^a	C-D-E	36	300	336	C
Pérez Haro, Vanesa	E-D-C-B-A	32,25	300	332,25	E
Pérola Martínez, Raúl	E-C	87,75	300	387,75	E
Pintor Violero, José Luís	C-D-A-B-E	100,5	300	400,5	C
Pinzón Moreno, Noel	D-C-A-B-E	108	300	408	D
Porras Tamayo, Elena	E-D-C-B-A	61,5	300	361,5	E
Prados Tenor, M ^a Dolores	C-E-D-B-A	73,5	300	373,5	C
Pulido Vázquez, Manuel	E-C-D-A-B	60	300	360	E
Quesada García, Mercedes	E-D-C-B-A	0	300	300	E
Quesada García, Nieves	E-D-C-B-A	10,5	300	310,5	E
Quintana Velasco, M ^a Isabel	E	50,25	300	350,25	E
Ramírez Romero, Lorena	E	60	300	360	E
Ramos Navarro, Juan Aurelio	A-B-E-D-C	121,5	300	421,5	A
Ramos Navarro, Laura	E-C-D-A-B	89,25	300	389,25	E
Ramos Sánchez, Ana M ^a	E-D-C-B-A	40	300	340	E
Reina Alejandro, Juan Carlos	C-D-E-B-A	40	300	340	C
Rey Pérez, Manuel Antonio	E-C-B-A-D	6,75	300	306,75	E
Reyes Fernández, Miriam	A-B	111,75	300	411,75	B
Ricoy Cano, Fco. Javier	C-D-E-B-A	40	300	340	C
Ríos Jiménez, Rafael	C-D-A-B-E	77,25	300	377,25	C
Robles Almazán, María	C-D-A-B-E	32,25	300	332,25	C
Rodríguez Cabezas, M ^a del Carmen	E	81	300	381	E
Rodríguez Gil, Sergio	E-C	60	300	360	E
Rodríguez Rivada, M ^a Luisa	E-D-C-B-A	60,75	300	360,75	E
Romero Aguilar, Salvador	D-C-E-A-B	60	300	360	C
Romero Gil, Sara	C-D-E-A-B	120,75	300	420,75	C
Romero Ranchal, M ^a José	A-B-C-D-E	40	300	340	C
Roncero Sánchez, José Joaquín	C-D-E-A-B	111,75	300	411,75	C
Rosendo Caballero, Alicia	E-C-D-A-B	45	300	345	E
Rueda Bermúdez, Sara	C-D	78	300	378	C
Ruger Jiménez, José Enrique	E-D-C-B-A	84	300	384	E
Ruiz Gutiérrez, Rocío	E-C-D-B-A	49,5	300	349,5	E
Ruiz Martínez, Ana Belén	E-C	60	300	360	E
Ruiz Zamorano, M ^a Dolores	E	11,25	300	311,25	E
Salado Cid, Rubén	E-D-C-B-A	76,5	300	376,5	E
Sánchez Casado, Rafael Manuel	E-C	40	300	340	E
Sánchez Esquiliche, Fernando	C-D-A-B-E	113,25	300	413,25	C
Sánchez Esquiliche, Inés	E-D-C-A-B	40	300	340	E
Sánchez Fresco, Francisca	E-D-C-B-A	40	300	340	E
Sánchez Rosal, Diego	E-D-C-B-A	40	300	340	E
Sánchez Yezpe, María	C-D-A-B-E	60	300	360	C
Santos Bernardes, Boavida Forte, M ^a	A-B-C-D-E	0	300	300	E
Santos Cortés, Rafael	E-D-C-B-A	9	300	309	E
Santos Redondo, Beatriz	D-C-E-B-A	111,75	300	411,75	D
Sema Fito, Eduardo de la	E-D-C-B-A	60	300	360	E
Serrán Aguilera, Manuel	C-E-D-A-B	106,5	300	406,5	C
Simóes Jácome, Ana M ^a	C-A-B-E	72	300	372	C
Soriano Laguna, Manuel Jesús	C-A-D-B-E	60,75	300	360,75	C
Toril Cerro, Catalina	C-D-E-A-B	54	300	354	C
Toril Gómez, José Angel	E	40	300	340	E
Toril Gómez, María	E-C-C-A-B	9	300	309	E
Toro Marín, Felicidad	E-D-C-B-A	90	300	390	E
Torre Torralbo, Sara de la	E-C-D-A-B	25,5	300	325,5	E
Torres López, Ana M ^a	E-C-D-B-A	18	300	318	E
Toscano Gil, Juan	E-C-A-B	13,5	300	313,5	E
Vacas Moreno, José Enrique	E-C-D-B-A	54	300	354	E
Vargas Rodríguez, M ^a del Mar	C-A-B-D-E	24,75	300	324,75	E
Velasco Rodríguez, Esther	C-D-A-B-E	71,25	300	371,25	C
Vigara Rubio, Elena	C-D-E-A-B	13,5	300	313,5	E
Villalón Caballero, José Antonio	E-D-C-B-A	22,5	300	322,5	E
Zafra Hurtado, Ana M ^a	E-C-D-B-A	36	300	336	E
Zamora Jiménez, Antonio José	E	27	300	327	E
Zurita Ortiz, Virginia	E-D-C-B-A	60	300	360	E

RELACIÓN DE EXCLUIDOS

Hidalgo Meneses, Nacor. No entrega la Vida Laboral.

Ruso Amieva, Inés. No entrega la Vida Laboral.

Díaz Romero, Manuela. Falta de puntuación para la Opción solicitada.

La presente Resolución agota la vía administrativa pudiendo interponerse contra la misma, en el plazo de dos meses, Recurso Contencioso-Administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. No obstante, contra dicha Resolución, los interesados podrán optar por interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes ante el Excmo. y Mgfc. Sr. Rector, en cuyo caso no cabrá interponer el Recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Rector, José Manuel Roldán Noguera.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

CÓRDOBA

Gerencia Territorial del Catastro

Núm. 6.384

Por Resolución de 23 de junio de 2008, el Ilmo. Sr. Director General del Catastro ha adoptado el siguiente acuerdo:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (BOE núm. 58, de 8 de marzo) y en el artículo 4.b) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE núm. 96, de 20 de abril), esta Dirección General, a propuesta del Gerente Territorial de Córdoba, acuerda aprobar las ponencias de valores totales de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Almodóvar del Río y Palma del Río».

Dicho acuerdo supone la iniciación de los procedimientos de valoración colectiva general de los citados municipios.

Las indicadas ponencias de valores totales se encuentran expuestas al público en la Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, Avenida Ollerías, 2 – bajo, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que finalice el período de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición, en el mismo plazo, ante el Director General del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

Córdoba, a 23 de junio de 2008.— El Gerente Territorial, Luis González León.

AYUNTAMIENTOS

NUEVA CARTEYA

(Corrección de error al núm. 4.922/2008)

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2008, atendiendo requerimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, se ha procedido a la rectificación para su adecuación a la legalidad, de las BASES DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIO DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO (1 plaza de Auxiliar de Secretaría, de la escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Clase Auxiliar Administrativo), conforme a lo previsto en la D.T. Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, que habían sido aprobadas por Resolución de esta misma Alcaldía de 23 de abril de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 97, de 27 de mayo de 2008, en consecuencia se hace pública la rectificación siguiente:

«1) BASE SEGUNDA. LEGISLACIÓN APLICABLE. Se añade referencia al Decreto 2/2002, quedando con la redacción siguiente:

«El acceso a la función pública mediante la funcionarización del personal laboral, se regirá por lo establecido en las presentes bases, y en su defecto, por la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su redacción dada por la Ley 23/1988, de 18 de julio; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la administración General de la Junta de Andalucía; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; y el Real Decreto 896/1991, de 7 de

junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local».

2) **BASE CUARTA. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.** Se establece para la presentación de instancias «el plazo de veinte días hábiles».

3) **BASE SEXTA. TRIBUNAL CALIFICADOR.** Se eliminan como miembros del Tribunal el personal de elección política, quedando con la redacción siguiente:

«Tendrá la composición siguiente:

- Presidente: funcionario de Administración General, designado por la Alcaldía.

Vocales:

- Tres funcionarios del Ayuntamiento, preferentemente de Administración General, designados por la Alcaldía.

- El Delegado de Personal, representante de los funcionarios del Ayuntamiento.

Secretario: Secretario del Ayuntamiento o funcionario de Administración General en quien delegue.

.../...»

Contra la presente modificación de las Bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Nueva Carteya, a 18 de junio de 2008.— El Alcalde, Vicente Tapia Expósito.

POZOBLANCO (Corrección de error)

Advertido error en el anuncio número 5.948, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 114, de 20 de junio de 2008, procedemos a su corrección.

Donde dice:

«**TARIFAS**

ARTICULO 4. 1. La cuantía de la Tasa, regulada en esta Ordenanza, será la fijada en la siguiente tarifa:

TASA REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PISTAS DE ATLETISMO Y NORMAS REGULADORAS DE LAS MISMAS

NORMAS DE USO DE LAS PISTAS DE ATLETISMO»,

debe decir:

«**TARIFAS**

ARTICULO 4. 1. La cuantía de la Tasa, regulada en esta Ordenanza, será la fijada en la siguiente tarifa:

PISTAS DE TENIS.

DESTINATARIOS	PRECIO ALQUILER PISTA SIN LUZ	PRECIO ALQUILER PISTA CON LUZ
Menores de 18 años	2,00 €Hora y media	3,00 €Hora y media
Socios Club Tenis Pozoblanco	3,00 €Hora y media	4,00 €Hora y media
No socios	4,00 €Hora y media	5,00 €Hora y media

PISTAS DE PADDLE DE LA CIUDAD DEPORTIVA

DESTINATARIOS	PRECIO ALQUILER PISTA SIN LUZ	PRECIO ALQUILER PISTA CON LUZ
Menores de 18 años	2,00 €Hora y media	4,00 €Hora y media
Socios Club Padel Pozoblanco	4,00 €Hora y media	6,00 €Hora y media
No socios	5,00 €Hora y media	7,00 €Hora y media

Curso escuela municipal de padel

30,00 €

TASA REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PISTAS DE ATLETISMO Y NORMAS REGULADORAS DE LAS MISMAS

PISTAS DE ATLETISMO

Uso individual		Bono 5 usos		Bono 10 usos		Bono anual		Grupos (25 per.)		
Con luz	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz	Sin luz	Menores 18 años	Socios	No Socios	Con luz	Sin luz
1,30 €	1,00 €	5,40 €	4,10 €	9,80 €	7,40 €	60,00 €	65,00€	80,00€	22,00 €	19,00 €

NORMAS DE USO DE LAS PISTAS DE ATLETISMO».

Quedando de esta forma subsanado dicho error.

MONTORO
Núm. 5.477

Por la Alcaldía-Presidencia con fecha trece de marzo de 2008, se ha dictado la siguiente Resolución:

«Visto Proyecto de reparcelación presentado por D. Julio Riazzo Mallol en calidad de Secretario de la Junta de Compensa-

ción Conde Negrón, aprobado unánimemente por la Asamblea General de la Junta de Compensación en sesión celebrada el 21 de abril del 2005.

Resultando que por Resolución dictada por la Alcaldía con fecha 20/12/07, se procedió a la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Conde Negrón.

Resultando que se ha procedido a la publicación por plazo de un mes en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba nº 14 de fecha 24/01/2008, en el Diario Córdoba de fecha 23 de enero de 2.008, tablón de anuncios de este Ayuntamiento, asimismo se dio audiencia de forma individual a los propietarios afectados en el expediente por el mismo plazo, no habiendo registrado alegación de clase alguna.

Visto informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales, según el cual el Proyecto se ajusta a la ordenación urbanística vigente, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1j) de la Ley 7/85 en su redacción dada por la Ley 57/2003.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Conde Negrón, presentado por Don Julio Riazzo Mallol en calidad de Secretario de la Junta de Compensación y aprobado previamente con el quórum establecido en el artículo 136 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Comunicar a la Junta de Compensación que si desea puede protocolizar notarialmente mediante acta esta certificación según dispone el art. 6 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio o bien otorgar escritura pública para cuya firma se autoriza al Sr. Alcalde, y los gastos originados irán a cargo de la Junta, en la forma que establece el citado Real Decreto.

TERCERO.- Incorporar al Patrimonio Municipal conforme al artículo 102 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía las siguientes parcelas:

PARCELA 5-A	81,85 M ² .
PARCELA 6	480 M ² .

VIARIO

CALLE B	1.625,82 M ² .
CALLE C	478,69 M ² .
CALLE D	448,70 M ² .
CALLE E	448,70 M ² .

VIAL APARCAMIENTO F1	41,13 M ² .
VIAL APARCAMIENTO F2	28,79 M ² .
VIAL APARCAMIENTO F3	86,36 M ² .
VIAL APARCAMIENTO F4	90,48 M ² .
VIAL APARCAMIENTO F5	144,59 M ² .
ZONA LIBRE PEATONAL-A-	2236,74 M ² .s

CUARTO.- Dar cuenta de esta Resolución a la Gerencia Territorial del Catastro, según preceptúa el RD. 417/06 de 7 de abril.

QUINTO.- Solicitar al Registro de la Propiedad la práctica de la nota marginal de afección real de la totalidad de los terrenos al cumplimiento de los deberes legales y obligaciones urbanísticas hasta la recepción definitiva de las obras de urbanización de esta unidad de ejecución en la proporción que se indica en el documento aprobado.

SÉXTO.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y tablón de anuncios municipal.

SEPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados y remitir copia del mismo a la Comisión Provincial de Urbanismo en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 111 del Reglamento de Gestión Urbanística.

OCTAVO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante el mismo Órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes de la notificación, y en contra la desestimación del recurso, puede recurrir ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses de la desestimación expresa o de seis meses desde la desestimación.

Montoro, 18 de marzo de 2008.—El Alcalde, Fdo.- Antonio Sánchez Villaverde.

BENAMEJÍ
Núm. 5.946
A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de mayo de 2008 fue adoptado el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

PRIMERA.- APROBAR/RATIFICAR definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución Número 1 del sector urbanizable industrial PPI-2 de las NNSS de Benamejil, poniendo de manifiesto que este acuerdo pone fin a la vía administrativa.

SEGUNDA.- ACEPTAR las superficies de cesión obligatoria y gratuita, en pleno dominio y libre de cargas, que figuran descritas en el documento, así como la cesión correspondiente al 10% del aprovechamiento urbanístico.

TERCERA.- DECLARAR extinguidos los arrendamientos y cargas que resulten incompatibles con la reparcelación.

CUARTA.- PUBLICAR el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como notificar el mismo a los interesados con certificación administrativa a la que se refiere el art. 2 y 7 del Reglamento Hipotecario Urbanístico, salvo que el instrumento de equidistribución se protocolarice en escritura pública y así se ponga de manifiesto.

Lo que se hace público para general conocimiento en Benamejil a 28 de mayo de 2008.— El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

MONTILLA

Núm. 6.241

A N U N C I O

Por resolución de esta Alcaldía, con fecha 10 de junio de 2008, se ha dictado la siguiente resolución:

Tramitado expediente incoado a instancia Promociones Jiménez Albalá, S.L., en el que solicita la aprobación de la modificación del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución «UA-1».

Vistos el informe técnico e informe jurídico de procedimiento emitidos por la Sección de Planificación, Gestión y Disciplina Urbanística.

HE RESUELTO

1º.- Aprobar Inicialmente la modificación el Proyecto de Urbanización de la UA-1 del PGOU de Montilla, promovido a instancia de Promociones Jiménez Albalá, S.L., debiendo tenerse en cuenta las consideraciones expuestas en el informe técnico emitido que se adjunta.

2º.- Someter el documento a información pública, por plazo de veinte días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y prensa provincial.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo antes indicado, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, puedan los interesados examinar el expediente en este Ayuntamiento (Servicio Técnico Municipal, sito en C/ Conde de la Cortina, nº 24), y plantear cuantas alegaciones y sugerencias estimen convenientes.

Montilla, 10 de junio de 2008.— La Alcaldesa-Presidenta, Rosa Lucía Polonio Contreras.

CARDEÑA

Núm. 6.382

A N U N C I O

Por DIELENOR, SL, CIF: B-14.427.686, con domicilio social en la C/ Cañuelo, núm. 6, de Villanueva de Córdoba (Córdoba), se presenta PROYECTO DE ACTUACIÓN para justificar la instalación de Electrificación Rural en el paraje «LA SALIEGA», en suelo no urbanizable, de este término municipal de Cardena.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 9 de junio de 2008, se admite a trámite el PROYECTO DE ACTUACIÓN, al concurrir en el proyecto a ejecutar los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 7/2002, se somete la actuación a información pública por plazo de veinte días, con llamamiento a los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, si los hubiera, con objeto de que puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas.

El expediente se encuentra al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Cardena, 9 de junio de 2008.— El Alcalde, Pablo García Justos.

VILLAFRANCA DE CÓRDOBA

Núm. 6.417

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de junio de 2008, ha aprobado inicialmente convenio urbanístico sus-

crita por todos los propietarios del Plan Parcial Residencial 2 (P.P.R.-2) por el que se establece la iniciativa del sistema por compensación y la forma en que se va a materializar la cesión del aprovechamiento urbanístico municipal, por lo que se somete a información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, pudiéndose formular cuantas alegaciones, sugerencias u observaciones considerar convenientes.

Igualmente, aprobó inicialmente el proyecto de reparcelación del P.P.R.-2 sometido el expediente a un periodo de información pública por plazo de veinte días mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia con notificación individual a los titulares de bienes y derechos incluidos en el P-P-R-2, así como todos los propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos.

Villafranca a 13 de junio de 2008.— El Alcalde, firma ilegible.

PALENCIANA

Núm. 6.452

A N U N C I O

Don José Villalba Tienda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palenciana, hago saber:

Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de junio de 2008, ha sido aprobado, con lo efectos previstos en el artículo 102.2 LOUA, el documento de subsanación de deficiencias, del Proyecto de Reparcelación de la UE-6 de las Normas Subsidiarias de Palenciana, aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2007.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados presentar en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio, las alegaciones que crean convenientes.

En Palenciana, a 20 de junio de 2008.— El Alcalde, José Villalba Tienda.

LA RAMBLA

Núm. 6.472

Don Manuel Fernández Campos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla, hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de junio de 2008, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2008. El expediente completo queda expuesto al público en las Dependencias de la Intervención Municipal, por espacio de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales, los interesados, podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado si durante el periodo de exposición pública no se presentaran reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la ciudad de La Rambla, a 20 de junio de 2008.— El Alcalde, Manuel Fernández Campos.

Núm. 6.473

Don Manuel Fernández Campos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla, hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de junio de 2008, el Expediente de Modificación de Créditos al Presupuesto General de esta Corporación número 01/2008, queda expuesto al público conforme a lo dispuesto en el art.º 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por espacio de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse ninguna reclamación, la aprobación inicial se entenderá automáticamente elevada a definitiva.

La Rambla, 20 de junio de 2008.— El Alcalde, Manuel Fernández Campos.

OBEJO

Núm. 6.479

A N U N C I O

Expte. 2008/114-SEC

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA 2.10 REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL

Elevado a Definitivo el Acuerdo de Aprobación Inicial de Modificación de la Ordenanza Municipal 2.10, reguladora de la Tasa por la prestación del servicio en las Piscinas Municipales de Verano, de conformidad con lo establecido por la vigente legislación, se publica a continuación los artículos modificados tres y cinco:

Artículo 3º.-

Son sujetos pasivos quienes utilicen las instalaciones de Piscina Municipal, propiedad o gestionadas por el Ayuntamiento de Obejo.

Para la acreditación de las condiciones de edad y vinculación con este municipio, que generan tipos de tarifas diferenciados, podrá exigirse por el personal de servicio la presentación in situ de documento acreditativo suficiente de las mismas (D.N.I., Libro de Familia, Volantes de Empadronamiento o documentos que acrediten la circunstancia de que se trate), siendo su presentación inexcusable para la concesión del servicio en tal caso.

Artículo 5º.-

El importe de la Tasa correspondiente a la utilización de los servicios de Piscina Municipal de Verano, se ajustará a los siguientes cuadros, según reúnan condiciones de vinculación o no:

TARIFAS PARA PERSONAS CON VINCULACION

1. Por cada entrada de adulto en día laborable: 2,00 €.
2. Por cada entrada adulto en domingo/festivo: 2,40 €.
3. Por entrada de niño (5/14 años) laborable: 1,00 €.
4. Por entrada de niño (5/14 años) domingo/festivo: 1,20 €.
5. Abono Adulto 15 baños: 23,00 €.
6. Abono niños (5/14 años) 15 baños: 11,00 €.
7. Abonos temporada para adultos: 54,00 €.
8. Abono Temporada niños (5/14 años): 24,00 €.

TARIFAS PARA PERSONAS SIN VINCULACION

1. Por cada entrada adulto en día laborable: 6,00 €.
2. Por cada entrada adulto en domingo/festivo: 6,40 €.
3. Por entrada de niño (5/14 años) laborable: 3,00 €.
4. Por entrada de niño (5/14 años) domingo/festivo: 3,20 €.
5. Abonos adulto 15 baños: 80,00 €.
6. Abonos niños (5/14 años) 15 baños: 35,00 €.
7. Abonos de Temporada adultos: 100,00 €.
8. Abonos Temporada niños (5/14 años): 50,00 €.

En obejo a 23 de junio de 2008.— La Alcaldesa, María Dolores López Cano.

ANUNCIOS DE SUBASTA

A Y U N T A M I E N T O S

LUCENA

Núm. 6.234

ANUNCIO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LAS OBRAS DE «CONSTRUCCIÓN DE TÚNEL DE ACCESO A LA SIMA DEL ANGEL, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LUCENA».

1.- Entidad convocante:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: OB-11/08.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Obras de construcción de un túnel de acceso a la «Sima del Ángel», en el término municipal de Lucena.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Lucena (Córdoba).
- d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación.

- 179.891,37 euros, excluido IVA, mejorable a la baja.

5.- Garantía Provisional: No.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.
- b) Domicilio: Edificio Gerencia Municipal de Urbanismo, Pasaje Cristo del Amor, 1-1º.
- c) Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.
- d) Teléfono: 957-500490.
- e) Fax: 957-509033
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No se exige al amparo del art. 54.4 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera si cumple con los siguientes criterios:
 - Si de las cuentas anuales se deduce que dispone de unos fondos propios que sean al menos el 20% del importe del contrato.
 - Si de la declaración relativa a la cifra global de negocios resulta que la de menor importe de los tres últimos años es superior al triple del importe de la anualidad máxima del contrato.

Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica, si cumple con el siguiente requisito:

- Deberá haber ejecutado, como mínimo, cuatro obras de presupuesto análogo en los últimos cinco años.

8.- Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas y en el plazo de 26 días naturales a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La determinada en el punto 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª.- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.

2ª.- Domicilio: Edificio Gerencia Municipal de Urbanismo, Pasaje Cristo del Amor, 1-1º.

3ª.- Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

9.- Apertura de proposiciones:

a) Entidad: Mesa de Contratación constituida conforme al anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Domicilio: Edificio Gerencia Municipal de Urbanismo, Pasaje Cristo del Amor, 1-1º.

c) Localidad: Lucena (Córdoba).

d) Fecha: El primer día hábil siguiente al tercero natural, después del último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma; efectuándose el acto público de apertura de las proposiciones económicas a continuación del acto de calificación, en el mismo día, si todas las proposiciones presentadas resultasen calificadas favorablemente, o el primer día hábil siguiente al sexto natural desde la previa calificación, si se observaran defectos materiales en la documentación presentada por algún licitador. Si los indicados días fuesen sábado, los actos se demorarán hasta el primer día hábil siguiente, a la misma hora.

e) Hora: A las 9'00 horas.

10.- Gastos de anuncios:

Serán a cargo del adjudicatario, por importe máximo de 200,00 euros.

11.- Perfil del contratante:

<http://www.aytolucena.es/contratacion/>

Lucena, 16 de junio de 2008.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.